# ANEXO 4 - CONDICIONES - FICHA TÉCNICA

| DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO | | | | |
| OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE CUNDINAMARCA | | | | |
| 1. COMPONENTE TECNICO | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO / SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| **1.1** | Alquiler de sonido tipo 1 | Sistema de sonido convencional compuesto por dos (2) cabinas activas o pasivas de mil (1.000) watts instaladas sobre trípode, una (1) consola digita de dieciséis (16) canales de entrada, dos (2) microfonos vocales inalámbricos, extensiones para electricidad, cables canon, un (1) auxiliar de montaje, un (1) operador de sonido y todos los accesorios que garanticen su correcta instalación y funcionamiento en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.2** | Alquiler de sonido tipo 2 | Sistema de sonido convencional compuesto por dos (2) cabinas convencionales activas o pasivas que cuenten con dos (2) parlantes de 15" y un (1) driver de 3" con capacidad de salida de 500 Watts RMS Respuesta de frecuencia (-3db):46Hz-17kHz.SPL máximo a 1 m: 120dB/126dB (Pico), dos (2) subwoofer activos o pasivos 1x18" de alta potencia para bajas frecuencias con bobina móvil de 100mm capacidad de salida cuatrocientos (400) Watts RMS (SPL 104 dB) respuesta de frecuencia 30Hz -300Hz; un (1) procesador de señal de tres (3) entradas x seis (6) salidas, una (1) consola digital de dieciséis (16) canales de entrada y seis (6) salidas auxiliares, dos (2) monitores de piso compuesto por 2 parlantes de 12" y un driver de 3" con capacidad de salida de quinientos (500) Watts RMS (max SPL 134dB) a 16 Ohms, cobertura 80°x60°, respuesta de frecuencia (-3 dB) 56Hz -5.7kHz, angulación del monitor 50°; tres (3) microfonos vocales inalámbricos con combinador de antena y antena; un (1) kit de microfoneria alámbrica para instrumentos (mínimo 6 micrófonos); un (1) kit de microfoneria alámbrica vocal (mínimo 4 micrófonos); cables canon, extensiones eléctricas y todos los accesorios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento durante el desarrollo del evento; un (1) ingeniero de sonido, un (1) técnico de escenario, un (1) auxiliar para montaje y desmontaje, debe incluir transporte de carga y todos los accesorios que garanticen su correcta instalación y funcionamiento en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.3** | Alquiler de sonido tipo 3 | Sistema de sonido line array pasivo para intemperie compuesto por ocho (8) cajas (cuatro (4) por arreglo L y cuatro (4) por arreglo R) que sea capaz de reproducir cuatro mil (4.000) watts RMS (max SPL 132dB Low - 136db Hi), las cabinas line array deberán tener las siguientes características: respuesta de frecuencia (-3 dB) HF: 900Hz - 16kHz, LF: 50Hz - 4KHz, doble parlante de 12" y doble Driver 3"; un (1) procesador de señal de ocho (8) entradas x ocho (8) salidas con conectividad Ethernet para trabajo inalámbrico a través de Wi Fi; un (1) amplificador de poder que sea capaz de reproducir quinientos (500) Watts (RMS) a 2 ohm por canal para frecuencias altas; Un (1) amplificador de poder que sea capaz de reproducir dos mil (2.000) Watts (RMS) a 2 ohm por canal para frecuencias medias; ocho (8) subwoofer pasivos 1x18" de alta potencia para bajas frecuencias con bobina móvil de 100mm capacidad de salida cuatrocientos (400) Watts RMS (SPL 103 dB) respuesta de frecuencia +/- 3 dB 43 Hz – 320 Hz -10 dB 34 Hz; un (1) amplificador de cuatro (4) canales capaz de reproducir dos mil quinientos (2.500) Watts (RMS) a 2 Ohms por canal para frecuencias bajas; una (1) consola digital con capacidad de treinta y dos (32) canales de entrada y dieciséis (16) salidas auxiliares con sistema de mezcla inalámbrico a través de Ipad; dos (2) snakes digitales (stage box) de dieciséis (16) canales de entrada y ocho (8) salidas auxiliares con cables UTP categoría seis (6) para exteriores de mínimo cincuenta (50) metros de longitud; cuatro (4) monitores de piso compuesto por dos (2) parlantes de 12" y un driver de 3", capacidad de salida de quinientos (500) Watts RMS (max SPL 134dB) a 16 Ohms, cobertura 80°x60°, respuesta de frecuencia (-3 dB) 56Hz -5.7kHz, angulación del monitor 50°; un (1) amplificador de cuatro (4) canales capaz de reproducir dos mil quinientos (2.500) Watts (RMS) a 2 Ohms por canal para monitores de tarima; dos (2) sistemas de side fill compuesto por una (1) cabina convencional, la cabina deberá contar con dos (2) parlantes de 15" y un (1) driver de 3" con capacidad de salida de 500 Watts RMS respuesta de frecuencia (-3db):46Hz-17kHz.SPL máximo a 1 m: 120dB/126dB (Pico) y un (1) subwoofer pasivo 1x18" de alta potencia para bajas frecuencias con bobina móvil de capacidad de salida cuatrocientos (400) Watts RMS (SPL 103 dB) respuesta de frecuencia +/- 3 dB 43 Hz – 320 Hz -10 dB 34 Hz; tres (3) microfonos vocales inalámbricos con combinador de antena y antena; Seis (6) micrófonos inalámbricos vocales de diadema con receptor inalámbrico individual, conectores de salida XLR, un (1) kit de microfoneria para batería (mínimo 8 micrófonos); un (1) kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 12 micrófonos); un (1) kit de microfoneria vocal (mínimo 4 micrófonos), un (1) ingeniero de sonido, un (1) técnico para escenario y dos (2) auxiliares para montaje y desmontaje, debe incluir transporte de carga y todos los accesorios que garanticen su correcta instalación y funcionamiento en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.4** | Alquiler de sonido tipo 4 | Sistema de sonido line array pasivo para intemperie compuesto por ocho (8) cajas (cuatro (4) por arreglo L y cuatro (4) por arreglo R) que sea capaz de reproducir cuatro mil (4.000) watts RMS (max SPL 132dB Low - 136db Hi), las cabinas line array deberán tener las siguientes características: respuesta de frecuencia (-3 dB) HF: 900Hz - 16kHz, LF: 50Hz - 4KHz, doble parlante de 12" y doble Driver 3"; un (1) procesador de señal de ocho (8) entradas x ocho (8) salidas con conectividad Ethernet para trabajo inalámbrico a través de Wi Fi; un (1) amplificador de poder que sea capaz de reproducir quinientos (500) Watts (RMS) a 2 ohm por canal para frecuencias altas; Un (1) amplificador de poder que sea capaz de reproducir dos mil (2.000) Watts (RMS) a 2 ohm por canal para frecuencias medias; ocho (8) subwoofer pasivos 1x18" de alta potencia para bajas frecuencias con bobina móvil de 100mm capacidad de salida cuatrocientos (400) Watts RMS (SPL 103 dB) respuesta de frecuencia +/- 3 dB 43 Hz – 320 Hz -10 dB 34 Hz; un (1) amplificador de cuatro (4) canales capaz de reproducir dos mil quinientos (2.500) Watts (RMS) a 2 Ohms por canal para frecuencias bajas; una (1) consola digital con capacidad de treinta y dos (32) canales de entrada y dieciséis (16) salidas auxiliares con sistema de mezcla inalámbrico a través de Ipad; dos (2) snakes digitales (stage box) de dieciséis (16) canales de entrada y ocho (8) salidas auxiliares con cables UTP categoría seis (6) para exteriores de mínimo cincuenta (50) metros de longitud; cuatro (4) monitores de piso compuesto por dos (2) parlantes de 12" y un driver de 3", capacidad de salida de quinientos (500) Watts RMS (max SPL 134dB) a 16 Ohms, cobertura 80°x60°, respuesta de frecuencia (-3 dB) 56Hz -5.7kHz, angulación del monitor 50°; un (1) amplificador de cuatro (4) canales capaz de reproducir dos mil quinientos (2.500) Watts (RMS) a 2 Ohms por canal para monitores de tarima; dos (2) sistemas de side fill compuesto por una (1) cabina convencional, la cabina deberá contar con dos (2) parlantes de 15" y un (1) driver de 3" con capacidad de salida de 500 Watts RMS respuesta de frecuencia (-3db):46Hz-17kHz.SPL máximo a 1 m: 120dB/126dB (Pico) y un (1) subwoofer pasivo 1x18" de alta potencia para bajas frecuencias con bobina móvil de capacidad de salida cuatrocientos (400) Watts RMS (SPL 103 dB) respuesta de frecuencia +/- 3 dB 43 Hz – 320 Hz -10 dB 34 Hz; tres (3) microfonos vocales inalámbricos con combinador de antena y antena; Seis (6) micrófonos inalámbricos vocales de diadema con receptor inalámbrico individual, conectores de salida XLR, un (1) kit de microfoneria para batería (mínimo 8 micrófonos); un (1) kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 12 micrófonos); un (1) kit de microfoneria vocal (mínimo 4 micrófonos), un (1) ingeniero de sonido, un (1) técnico para escenario y dos (2) auxiliares para montaje y desmontaje, debe incluir transporte de carga y todos los accesorios que garanticen su correcta instalación y funcionamiento en el municipio de Nimaima, departamento de Cundinamarca, lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **1.5** | Alquiler de sonido tipo 5 | Sistema de sonido line array pasivo para intemperie compuesto por dieciséis (16) cajas (ocho (8) por arreglo L y ocho (8) por arreglo R) que sea capaz de reproducir ocho mil (8.000) watts RMS (max SPL 132dB Low - 136db Hi), las cabinas line array deberán tener las siguientes características: respuesta de frecuencia (-3 dB) HF: 900Hz - 16kHz, LF: 50Hz - 4KHz, doble parlante de 12" y doble Driver 3"; un (1) procesador de señal de ocho (8) entradas x ocho (8) salidas con conectividad Ethernet para trabajo inalámbrico a través de Wi Fi; dos (2) amplificadores de poder que sean capaz de reproducir quinientos (500) Watts (RMS) a 2 ohm por canal para frecuencias altas; dos (2) amplificadores de poder que sean capaz de reproducir dos mil (2.000) Watts (RMS) a 2 ohm por canal para frecuencias medias; doce (12) subwoofer pasivos 1x18" de alta potencia para bajas frecuencias con bobina móvil de 100mm capacidad de salida cuatrocientos (400) Watts RMS (SPL 103 dB) respuesta de frecuencia +/- 3 dB 43 Hz – 320 Hz -10 dB 34 Hz; un (1) amplificador de cuatro (4) canales capaz de reproducir dos mil quinientos (2.500) Watts (RMS) a 2 Ohms por canal para frecuencias bajas; dos (2) consolas digitales con capacidad de treinta y dos (32) canales de entrada y dieciséis (16) salidas auxiliares con sistema de mezcla inalámbrico a través de Ipad; dos (2) snakes digitales (stage box) de dieciséis (16) canales de entrada y ocho (8) salidas auxiliares con cables UTP categoría seis (6) para exteriores de mínimo cien (100) metros de longitud; seis (6) monitores de piso compuesto por dos (2) parlantes de 12" y un driver de 3", capacidad de salida de quinientos (500) Watts RMS (max SPL 134dB) a 16 Ohms, cobertura 80°x60°, respuesta de frecuencia (-3 dB) 56Hz -5.7kHz, angulación del monitor 50°; un (1) amplificador de cuatro (4) canales capaz de reproducir dos mil quinientos (2.500) Watts (RMS) a 2 Ohms por canal para monitores de tarima; dos (2) sistemas de side fill compuesto por una (1) cabina convencional, la cabina deberá contar con dos (2) parlantes de 15" y un (1) driver de 3" con capacidad de salida de 500 Watts RMS respuesta de frecuencia (-3db):46Hz-17kHz.SPL máximo a 1 m: 120dB/126dB (Pico) y un (1) subwoofer pasivo 1x18" de alta potencia para bajas frecuencias con bobina móvil de capacidad de salida cuatrocientos (400) Watts RMS (SPL 103 dB) respuesta de frecuencia +/- 3 dB 43 Hz – 320 Hz -10 dB 34 Hz; tres (3) microfonos vocales inalámbricos con combinador de antena y antena; Seis (6) micrófonos inalámbricos vocales de diadema con receptor inalámbrico individual, conectores de salida XLR, un (1) kit de microfoneria para batería (mínimo 8 micrófonos); un (1) kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 12 micrófonos); un (1) kit de microfoneria vocal (mínimo 4 micrófonos), dos (2) ingenieros de sonido, dos (2) técnicos para escenario y dos (2) auxiliares para montaje y desmontaje, debe incluir transporte de carga y todos los accesorios que garanticen su correcta instalación y funcionamiento en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.6** | Alquiler de pantalla LED tipo 1 | Pantalla LED diseñada para exteriores en formato de tres (3) metros de ancho x dos (2) metros de altura en resolución pitch 3mm, con procesador y computador para la proyección de material audiovisual, estructura para la instalación a nivel del piso, cables de señal, sistema de electricidad, accesorios, transporte de carga, personal técnico y auxiliar para su instalación, manejo y desmontaje en el lugar dispuesto por la Secretaría de la mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.7** | Alquiler de pantalla LED tipo 2 | Pantalla LED diseñada para exteriores en formato de cuatro (4) metros de ancho x tres (3) metros de altura en resolución pitch 3mm, con procesador y computador para la proyección de material audiovisual, estructura para la instalación a nivel del piso, cables de señal, sistema de electricidad, accesorios, transporte de carga, personal técnico y auxiliar para su instalación, manejo y desmontaje en el lugar dispuesto por la Secretaría de la mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.8** | Alquiler de pantalla LED tipo 3 | Pantalla LED diseñada para exteriores en formato de cuatro (4) metros de ancho x tres (3) metros de altura en resolución pitch 3mm, con procesador y computador para la proyección de material audiovisual, estructura para la instalación a nivel del piso, cables de señal, sistema de electricidad, accesorios, transporte de carga, personal técnico y auxiliar para su instalación, manejo y desmontaje en el municipio de Nimaima, departamento de Cundinamarca, lugar dispuesto por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, la estructura para su instalación debe incluir todos los accesorios que garanticen la estabilidad y seguridad en el lugar que sera ubicada contando con la estabilidad y seguridad de los asistentes y participantes al evento. | Unidad | 1 |
| **1.9** | Alquiler de pantalla LED tipo 4 | Pantalla LED diseñada para exteriores en formato de seis (6) metros de ancho x tres (3) metros de altura en resolución pitch 3mm, con procesador y computador para la proyección de material audiovisual, estructura para la instalación a nivel del piso, cables de señal, sistema de electricidad, accesorios, transporte de carga, personal técnico y auxiliar para su instalación, manejo y desmontaje en el lugar dispuesto por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.10** | Alquiler de monitor de video tipo 1 | Monitor de video LED de 65" instalado en una base de piso con un angulo de entre 45 y 60 grados con cable HDMI que sirva como retorno a la reproducción principal de video debe incluir cables de señal, sistema de electricidad, accesorios, transporte de carga, personal técnico y auxiliar para su instalación, manejo y desmontaje en el municipio de Nimaima, departamento de Cundinamarca, lugar dispuesto por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, la estructura para su instalación debe incluir todos los accesorios que garanticen la estabilidad y seguridad en el lugar que sera ubicada contando con la estabilidad y seguridad de los asistentes y participantes al evento. | Unidad | 1 |
| **1.11** | Sistema de iluminación para espectáculos tipo 1 | Kit de iluminación para espectáculo que contenga cuatro (4) luces robóticas tipo beam, cuatro (4) luces robóticas de LED tipo whas, doce (12) par LED RGBW, una (1) maquina de humo, un (1) controlador o consola profesional que se capaz de dirigir y controlar toda la iluminación dispuesta en el escenario, que incluya cables de señal, sistema eléctrico, un (1) operador de iluminación, un (1) auxiliar para montaje y desmontaje, debe incluir transporte de carga y todos los accesorios que garanticen su correcta instalación y funcionamiento en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.12** | Sistema de iluminación para espectáculos tipo 2 | Kit de iluminación para espectáculo que contenga seis (6) luces robóticas tipo beam, seis (6) luces robóticas de LED tipo whas, dieciséis (16) par LED RGBW, dos (2) blinder de cuatro (4) bombillas bicolor, una (1) maquina de humo, un (1) controlador o consola profesional que se capaz de dirigir y controlar toda la iluminación dispuesta en el escenario, que incluya cables de señal, sistema eléctrico, un (1) operador de iluminación, un (1) auxiliar para montaje y desmontaje, debe incluir transporte de carga y todos los accesorios que garanticen su correcta instalación y funcionamiento en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.13** | Sistema de iluminación para espectáculos tipo 3 | Kit de iluminación para espectáculo que contenga ocho (8) luces robóticas tipo beam, ocho (8) luces robóticas de LED tipo whas, veinticuatro (24) par LED RGBW, cuatro (4) blinder de cuatro (4) bombillas bicolor, cuatro (4) mega estrober, una (1) maquina de humo, un (1) controlador o consola profesional que se capaz de dirigir y controlar toda la iluminación dispuesta en el escenario, que incluya cables de señal, sistema eléctrico, un (1) operador de iluminación, un (1) auxiliar para montaje y desmontaje, debe incluir transporte de carga y todos los accesorios que garanticen su correcta instalación y funcionamiento en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.14** | Servicio Circuito Cerrado de Televisión | Servicio de circuito cerrado de televisión a tres (3) cámaras full HD instaladas en trípode con cableado de señal, cableado eléctrico y operario para instalar cada una en un sitio estratégico en el cual se genere un buen plano de cámara, un (1) switcher de video de alta resolución para conectar las tres (3) cámaras, con un (1) operario, un (1) auxiliar, dos (2) computadores para la transmisión de imágenes, generación de caracteres, proyección de material audiovisual, grabación de todo el evento y transmisión por todas las redes dispuestas por la entidad, un (1) monitor profesional de video, cinco (5) intercoms, cables de señal, extensiones eléctricas y accesorios para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de todos los equipos dispuestos para el circuito cerrado de televisión conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.15** | Servicio Streaming | Servicio de transmisión online de calidad profesional en estudio de video durante dos (2) horas que cuente con tres (3) cámaras para transmisión en HD, un (1) video switcher para la instalación de cámaras, reproducción de imágenes, video y generación de caracteres, monitores de video necesarios en la calidad requerida para garantizar la transmisión online en vivo, una (1) consola digital de sonido de treinta y dos (32) canales, seis (6) microfonos inalámbricos countryman, una (1) escenografía con pantalla de video LED y todo el mobiliario que garantice el desarrollo de un programa tipo podcasts de seis (6) a ocho (8) integrantes en pantalla, un (1) kit de iluminación profesional para estudio, un (1) director de cámaras, un (1) ingeniero de sonido, un (1) auxiliar de cámaras y un (1) auxiliar de sonido, con un ancho de banda de minino cien (100) gb, la transmisión se realizara conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad. (Para el desarrollo del programa se deberá contar de un director y/o productor de cine o televisión quien estructure la escaleta con el contenido del programa y todos los insumos requeridos para la preproducción, producción, dirección y realización del programa en formato entrevista). | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **1.16** | Alquiler túnel de inmersión | Túnel de inmersión compuesto por una (1) carpa tipo hangar de seis (6) metros de ancho x seis (6) metros de profundidad, dos metros con diez centímetros (2,10) de alto en sus laterales y tres (3) metros de altura en su parte central, recubierto en su totalidad por lona de color blanco, dos (2) pórticos publicitarios de cincuenta (0,50) centímetros de ancho que recubra los laterales y la parte superior de la carpa, instalado sobre una estructura rígida o bastidores conforme al diseño suministrado por la entidad, dos (2) pantallas led en formato seis (6) metros de ancho x dos (2) metros de altura y resolución pitch 3 mm, una (1) pantalla semi - circular en formato de cinco (5) metros de ancho x seis (6) metros de profundidad y resolución pitch 3.0 mm instalada sobre la parte superior de la carpa tipo hangar, una (1) pantalla led de seis (6) metros de ancho x seis (6) metros de profundidad en resolución pitch 3,9 mm apta para el piso todo el sistema de video con procesadores, cables de señal, extensiones eléctricas y todos los accesorios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento en el lugar del evento, dos (2) sistemas de sonido tipo Line Array vertical (compuesto por arreglo L y Arreglo R) que cuente con dos mil (2.000) watts de salida, una (1) consola digital de dieciséis (16) canales de entrada y seis (6) salidas auxiliares, dos (2) microfonos vocales inalámbricos con combinador de antena y antena, cables de señal, accesorios y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento, un (1) ingeniero de sonido, un (1) auxiliar de montaje, transporte y todas las acciones logísticas para garantizar su correcta instalación y funcionamiento conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.17** | Alquiler de planta eléctrica tipo 1 | Planta eléctrica insonorizada de seis (6) Kva a dos (2) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra con todos sus elementos de seguridad, bajantes eléctricas, distribuidores eléctricos y tapa cables para prestar servicio por ocho (8) horas conforme al lugar y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **1.18** | Alquiler de planta eléctrica tipo 2 | Planta eléctrica insonorizada de cuarenta (40) Kva a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra con todos sus elementos de seguridad, bajantes eléctricas, distribuidores eléctricos y tapa cables para prestar servicio por ocho (8) horas conforme al lugar y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.19** | Alquiler de planta eléctrica tipo 3 | Planta eléctrica insonorizada de cuarenta (40) Kva a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra con todos sus elementos de seguridad, bajantes eléctricas, distribuidores eléctricos y tapa cables para prestar servicio por ocho (8) horas en el municipio de Nimaima departamento de Cundinamarca, lugar establecido por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **1.20** | Alquiler de planta eléctrica tipo 4 | Planta eléctrica insonorizada de setenta y cinco (75) Kva a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra con todos sus elementos de seguridad, bajantes eléctricas, distribuidores eléctricos y tapa cables para prestar servicio por ocho (8) horas conforme al lugar y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 1** | | | | |
| **2. COMPONENTE ESTRCUTURAL Y DE RECUBRIMIENTO** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO / SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| **2.1** | Alquiler de techo estructural | Techo estructural a dos aguas de doce (12) metros de ancho x doce (12) metros de profundidad y siete (7) metros de altura desde el piso, recubierto en su parte superior por lona de color blanco, que incluya contrapesos y todos los accesorios y elementos que garanticen la correcta instalación y seguridad de los asistentes al evento, incluye transporte e instalación en el lugar del evento. | Unidad | 1 |
| **2.2** | Alquiler de puente estructural tipo 1 | Alquiler de un (1) puente estructural de cuatro (4) metros de ancho x cuatro (4) metros de profundidad y cinco (5) metros de altura desde el piso ensamblado en estructura tipo truss, el puente estructural deberá conformar un cuadrado elevado desde el piso en columnas con dos (2) vigas centrales adicionales para suspender la carga del sistema de sonido, pantallas de video y sistema de iluminación dispuestos en la ficha técnica que incluya transporte de carga, personal técnico para el montaje y todos lo contrapesos y elementos de seguridad que garantice su correcta instalación y seguridad de los asistentes al evento. | Unidad | 1 |
| **2.3** | Alquiler de puente estructural tipo 1 | Alquiler de un (1) puente estructural de seis (6) metros de ancho x cinco (5) metros de altura desde el piso ensamblado en estructura tipo truss, el puente estructural deberá ser elevado desde el piso en columnas con una (1) viga central y que este en la capacidad de izar sistema de sonido, pantallas de video y sistema de iluminación dispuestos en la ficha técnica que incluya transporte de carga, personal técnico para el montaje y todos lo contrapesos y elementos de seguridad que garantice su correcta instalación y seguridad de los asistentes al evento. | Unidad | 1 |
| **2.4** | Alquiler de carpa tipo hangar | Carpa tipo hangar de doce (12) metros de acho x seis (6) metros de profundidad y dos metros con veinte (2,20) centímetros de altura en sus laterales recubierta en su totalidad por lona de color blanco con laterales, contrapesos, accesorios, transporte de carga y personal para ser instaladas en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **2.5** | Alquiler de carpas tipo kiosco 2 X 2 | Carpa tipo kiosco de dos (2) metros de acho x dos (2) metros de profundidad y dos metros con veinte (2,20) centímetros de altura recubierta en su totalidad por lona de color blanco con laterales, contrapesos, accesorios, transporte de carga y personal para ser instaladas en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **2.6** | Alquiler de carpas tipo kiosco 3 X 3 | Carpa tipo kiosco de tres (3) metros de acho x tres (3) metros de profundidad y dos metros con veinte (2,20) centímetros de altura recubierta en su totalidad por lona de color blanco con laterales, contrapesos, accesorios, transporte de carga y personal para ser instaladas en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **2.7** | Alquiler de carpas tipo kiosco 4 X 4 | Carpa tipo kiosco de cuatro (4) metros de acho x cuatro (4) metros de profundidad y dos metros con veinte (2,20) centímetros de altura recubierta en su totalidad por lona de color blanco con laterales, contrapesos, accesorios, transporte de carga y personal para ser instaladas en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **2.8** | Alquiler de tarima estructural tipo 1 | Tarima estructural de doce (12) metros de ancho x doce (12) metros profundidad y una altura regulable desde el piso entre ochenta (0,80) centímetros y un metro con noventa centímetros (1,90), recubierta en su totalidad por faldón de color negro con dos (2) escaleras de acceso, accesorios, transporte de carga y personal para ser instalada en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **2.9** | Alquiler de tarima estructural tipo 2 | Tarima estructural de doce (12) metros de ancho x seis (6) metros profundidad y una altura regulable desde el piso entre ochenta (0,80) centímetros y un metro con noventa centímetros (1,90), recubierta en su totalidad por faldón de color negro con dos (2) escaleras de acceso, accesorios, transporte de carga y personal para ser instalada en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **2.10** | Alquiler de tarima estructural tipo 3 | Tarima estructural de seis (6) metros de ancho x seis (6) metros profundidad y una altura regulable desde el piso entre ochenta (0,80) centímetros y un metro con noventa centímetros (1,90), recubierta en su totalidad por faldón de color negro con dos (2) escaleras de acceso, accesorios, transporte de carga y personal para ser instalada en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **2.11** | Alquiler de tarima estructural tipo 4 | Tarima estructural de cuatro metros con ochenta centímetros (4,80) de ancho x cuatro metros con ochenta centímetros (4,80) de profundidad y una altura regulable desde el piso entre ochenta (0,80) centímetros y un metro con noventa centímetros (1,90), recubierta en su totalidad por faldón de color negro con dos (2) escaleras de acceso, accesorios, transporte de carga y personal para ser instalada en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **2.12** | Alquiler de tarima estructural tipo 5 | Tarima estructural de tres metros con sesenta centímetros (3,60) de ancho x dos metros con cuarenta centímetros (2,40) de profundidad y una altura regulable desde el piso entre ochenta (0,80) centímetros y un metro con noventa centímetros (1,90), recubierta en su totalidad por faldón de color negro con dos (2) escaleras de acceso, accesorios, transporte de carga y personal para ser instalada en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 2** | | | | |
| **3. COMPONENTE MOBILIARIO** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO / SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| **3.1** | Alquiler de sillas plásticas | Sillas sin brazos color blanco, espaldar compacto y liso para mayor comodidad, Ideal para interiores y espacios al aire libre, resiste hasta 120 Kg, apilable, con antideslizante para mayor estabilidad. instalada en el municipio de Nimaima, Departamento de Cundinamarca lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **3.2** | Alquiler de sillas plásticas | Sillas sin brazos color blanco, espaldar compacto y liso para mayor comodidad, Ideal para interiores y espacios al aire libre, resiste hasta 120 Kg, apilable, con antideslizante para mayor estabilidad. instalada en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3.3** | Alquiler de mesa plástica cuadrada | Mesa plástica cuadrada de ochenta (0,80) centímetros de ancho x ochenta (0,80) centímetros de profundidad que incluya mantel blanco instalada en el lugar dispuesto por la Secretaria de la mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **3.4** | Alquiler de mesa plástica rectangular | Mesa rectangular de un metro con ochenta centímetros (1,80) de ancho x setenta y cinco (0,75) centímetros de profundidad y setenta y cinco (0,75) centímetros de altura que incluya mantel blanco instaladas en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **3.5** | Alquiler de Sala Lounge tipo 1 | Alquiler de sala tipo lounge (el color será seleccionado por la entidad) de dos (2) puestos para ser ubicada en el escenario principal que incluya transporte e instalación en el lugar del evento conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **3.6** | Alquiler de Sala Lounge tipo 2 | Alquiler de sala tipo lounge (el color será seleccionado por la entidad) de cuatro (4) puestos para ser ubicada en el escenario principal que incluya transporte e instalación en el lugar del evento conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **3.7** | Alquiler de Sala Lounge tipo 3 | Alquiler de sala tipo lounge (el color será seleccionado por la entidad) de seis (6) puestos, una (1) mesa de centro y un (1) tapete de dos (2) metros de ancho x un metro con sesenta centímetros (1,60) de profundidad que garantice la buena presentación, todo lo anterior para ser ubicado en el escenario principal que incluya transporte e instalación en el lugar del evento conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **3.8** | Alquiler de mesa plástica rectangular | Mesa rectangular de un metro con ochenta centímetros (1,80) de ancho x setenta y cinco (0,75) centímetros de profundidad y setenta y cinco (0,75) centímetros de altura que incluya mantel blanco instaladas en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 3** | | | | |
| **4. COMPONENTE MATERIAL DE PROMOCIÒN Y DIFUSIÒN IMPRESO Y DIGITAL** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO / SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| **4.1** | Fabricación de inflables | Inflable publicitario fabricado en material textile, con motor duo blower 4500, impreso en sublimación con maleta y soga de anclaje, el diseño será suministrado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. | Unidad | 1 |
| **4.2** | Impresión de invitaciones | Impresión de invitación en papel bond de trescientos (300) grs en tamaño media carta trece (13) centímetros x veintiún 21 centímetros con estilo clásico y en técnica de repujado, troquelado y estampado color beige término mate, impresa según diseño suministrado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. | Unidad | 1 |
| **4.3** | Fabricación de llavero publicitario | Llavero personalizado fabricado en silicona, con manilla y tarjeta informativa fabricada en material ecológico, el tamaño de la tarjeta debe ser en un cuarto (1/4) de carta, el llavero y la manilla debe tener relieve y argolla para llavero y empacados para ser distribuidos de manera individual, conforme al diseño y cronograma dispuesto por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.4** | Tropezón Publicitario | Fabricación de tropezón publicitario triangular de un metro con noventa y cinco centímetros (1,95) de alto x cuarenta centímetros (0,40) de ancho a tres (3) caras fabricados en cartón corrugado recubierto en impresión adhesivo laminado que contenga el diseño suministrado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. | Unidad | 1 |
| **4.5** | Stickers Tipo 1 | Sticker tipo 1: impreso en Plotter de alta calidad, en vinilo brillante, precortados en plotter de corte con excelente exactitud. tamaño de 15cm de largo x 10 cm de alto, calibre 10 a 15 mil (0.25 a 0.38 mm) para durabilidad en exteriores, con mensajes y diseños proporcionados por la secretaría de la mujer | Unidad | 1 |
| **4.6** | Stickers Tipo 2 | Sticker tio 2: impreso en Plotter de alta calidad, en vinilo brillante, precortados en plotter de corte con excelente exactitud. tamaño de 10 cm - 10 cm o más de diámetro, calibre 10 a 15 mil (0.25 a 0.38 mm) para durabilidad en exteriores, con mensajes y diseños proporcionados por la secretaría de la mujer | Unidad | 1 |
| **4.7** | Esfero con diseño artesanal | Esfero de tinta negra tipo gel color negro de alta calidad, su punta fina para un trazo claro y limpio, de secado rápido, cuerpo triangular y en pasta transparente, con diseño artesanal por mujeres Cundinamarquezas, diseño que consta de cinta verde envolviendo el cuerpo del esfero, con frase grabada en el tronco del esfero mensaje suministrado por la Secrettaría de la Mujer y Equidad de Género, en color negro, en la parte superior del esfero se acompaña de una rosa con base de foami color rosado magenta en forma de hojas, con petalos de rosa eterna en color rosado magenta formados en tela. | Unidad | 1 |
| **4.8** | Fabricación de llavero defensa personal | Suministro de llavero que cumpla la función de botón de pánico generando un sonido de hasta 140db, debe tener forma ovalada, una (1) hoja aislante para proteger la batería durante el transporte para garantizar el almacenamiento completo de energía antes de iniciar su uso, un (1) compartimiento, ranura o pin para remplazar la batería cuando esta complete su vida útil, un (1) compartimiento de silbato de alarma de decibelio ultra alto, una (1) linterna LED integrada, un (1) interruptor de linterna LED, un (1) gancho de cadena y un (1) pin de alarma llavero, una (1) pieza publicitaria en impresión a dos tintas tamaño un cuarto (1/4) de carta en papel bond de 300 grs que incluya el diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero del Departamento con un empaque transparente para ser distribuido de manera individual. | Unidad | 1 |
| **4.9** | Silbato de emergencia | Silbato tubular fabricado en aluminio en diferentes colores con argolla para llavero de aproximadamente seis (6) centímetros de alto incluyendo la argolla y ocho (8) milímetros de diámetro marcados a laser en un área de tres (3) centímetros de ancho x cinco (5) milímetros de altura según el diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.10** | Pendón tipo araña | Impresión digital sobre banner de 13 oz en alta resolución de un (1) metro de ancho x dos (2) metros de altura para instalar sobre estructura metálica tipo araña que incluya el diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.11** | Sombrero | Sombrero aguadeño estilo tradicional, fabricado en lona con ala de 8 cms, en las tallas solicitadas (S,M,L) y que incluya cinta en satín sublimada con la imagen dispuesta por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.12** | Folletos | Millar (1.000) de folletos en impresión digital a full color sobre propalcote de 150 gramos en tamaño media carta con un pliegue en el centro que incluya el diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del departamento de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.13** | Campaña de promoción y difusión | Campaña de publicitaria con influencer femenina que cuente con mas de quinientos ochenta mil (580.000) seguidores en alguna red social (Facebook, Instagram o TikTok), la influencer deberá crear de un video corto grabado días antes en el lugar donde se realizaran las actividades determinadas por la entidad para ser publicado en sus redes sociales y promocionado por mínimo cinco (5) días, finalizada la actividad se deberá publicar un video corto en las redes sociales del influencer con el resumen del resultado de la cada una de ellas conforme a la programación, imagen y producción de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.14** | Campaña de promoción y difusión | Campaña de publicitaria con influencer femenina que cuente con mas de un millón (1.000.000.) seguidores en alguna red social (Facebook, Instagram o TikTok), la influencer deberá crear de un video corto grabado días antes en el lugar donde se realizaran las actividades determinadas por la entidad para ser publicado en sus redes sociales y promocionado por mínimo cinco (5) días, finalizada la actividad se deberá publicar un video corto en las redes sociales del influencer con el resumen del resultado de la cada una de ellas conforme a la programación, imagen y producción de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.15** | Reglas en papel | Impresión digital a full color sobre propalcote de 300 gramos en tamaño largo 15 cm x 5 cm de ancho con un pliegue en el centro que incluya el diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **4.16** | Separadores de libros | Impresión digital a full color sobre propalcote de 300 gramos en tamaño largo 15 cm x 5 cm de ancho con un pliegue en el centro que incluya el diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **4.17** | Regla - Separador de libros | Impresión digital a full color por ambas caras sobre propalcote de 300 gramos plastificado, con las siguientes medidas: tamaño: largo 18 cm x 5.5 cm de ancho. Las características de imagen de una regla en sus laterales con los logos requeridos por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, con mensajes relacionados a las estrategias de la Secretaria. El diseño será suministrado por la entidad. | Unidad | 1 |
| **4.18** | Agenda Tipo Insitucional | Impresión y fabricación de agenda tipo institucional de diez (10) centimetros de ancho x catorce (14) centimetros de alto, la portada debera estar fabricada en cartón rígido de 1.5mm con impresión laminado brillante impreso en 4x4 full color, guardas blancas, los separadores deberan estan impresos en propalcote de ciento cincuenta (150) gramos con tecnica en 4x2, las hojas de escritura deberan ser en papel bond blanco de setenta y cinco (75) gramos con impresion 1x1, debe incluir sesenta (60) paginas de escritura, con cuatro (4) hojas separadores, impresión: offset-litográfica, armado: argollado metálico doble aro que incluya el diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.19** | Cartilla Informativa | Tamaño 24 x 17 cms. Portada en papel propalcote de 300g, impresas en CMYK full color 4x0 plastificada en brillante. Contenido 10 hojas 20 páginas, en papel bond blanco de 70g, impresas en CMYK full color 4x4. Finalización de armado vertical, cocido al lomo con 2 ganchos metálicos. Diseños y montajes de impresión suministrados por el contratista, apoyados y aprobados por la entidad. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **4.20** | Reconocimiento tipo 1 | Placa de reconocimiento de quince (15) centímetros de ancho x quince (15) centímetros de altura con base de diecisiete (17) centímetros de ancho x seis (6) centímetros de profundidad fabricada en acrílico de 10 mm, marcada a laser y con la posibilidad de que su forma sea cuadrada o irregular incluyendo el diseño suministrado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca para ser entregadas de manera individual. | Unidad | 1 |
| **4.21** | Reconocimiento tipo 2 | Placa de reconocimiento en acrílico transparente de 4 mm de grosor, tamaño 22 cm alto a proporción según diseño, grabado en láser y vinilo adhesivo en la parte de atrás. Mensaje en el centro del acrilico de 11 cm en dtf | Unidad | 1 |
| **4.22** | Trofeo copa deportivo | Fabricación trofeo deportivo, con formas de los deportes requeridos, con diseño tipo copa, troquelada en material metálico de 60 cm mínimo de alto, en colores oro, plata y cobre. Marcado con los logos respectivos, el arte lo suministrara la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género. | Unidad | 1 |
| **4.23** | Medallas carrera de la mujer | Fabricación de medalla metálica troquelada o fundida con cinta de colores que conformen la bandera de Cundinamarca para reconocimiento deportivo en carreras de atletismo que contenga la información suministrada por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.24** | Medallas para estrategias recreo deporttivos | Fabricación de medalla metálica en colores oro, plata y bronce , troquelada y fundida, con cinta de 1.5 cm de ancha, con los colores requeridos por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, el arte lo suministrará la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. | Unidad | 1 |
| **4.25** | Pórtico Publicitario | Pórtico publicitario de cuatro (4) metros de ancho en su parte externa x dos metros con veinte centímetros (2,20) de altura en su parte interna construido en metal y/o madera recubierto por su parte frontal en impresión de alta resolución a full color en banner de o vinilo adhesivo garantizando una superficie 100% lisa y con terminaciones estéticas, su área de impresión en sus columnas laterales debe tener un mínimo de sesenta centímetros (0,60) y su viga superior un área de impresión de mínimo sesenta (0,60) centímetros, la estructura podrá ser desarmable, su instalación, desmontaje se deberá realizar durante la ejecución del contrato conforme al diseño y programación de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.26** | Elaboración de Tablero Expositor | Elaboración de tablero expositor tipo cenefa de setenta (70) centimetros de ancho x veinte (20) centimetros de altura fabricado en una estructura rigida recubierto por una lámina en poliestileno blanco brillante con superficie borrable apta para la escritura con marcador, que sea resistente a la interperie, debe contar con una sección de impresa en vinilo adhesivo a full color en terminado laminado brillante para identificar el área para escribir con marcador borrable. debe contar con marco metalico, orificios o elemento para colgar o instalar de manera firme y estable en la parte frontal superior de carpas de exposición. Diseños y montajes de impresión suministrados por el contratista, aprobados por la entidad | Unidad | 1 |
| **4.27** | Elaboración de Calendario violentometro / amormetro | Elaboración de calendario horizontal de mesa con taco de notas que incluya una (1) base de veintitrés (23) centímetros de ancho x dieciséis (16) centímetros de altura con forma de triangulo para garantizar su estabilidad, debe estar elaborada en pasta dura de cartón de un (1) mm forrada en propalcote de ciento cincuenta (150) gramos en impresión de alta calidad a full color cuatro (4) x cuatro (4) tintas laminada en terminación mate, con doce (12) hojas impresas a cuatro (4) x cuatro (4) tintas en propalcote de doscientos (200) grs de quince (15) centímetros de ancho x catorce (14) centímetros de altura encuadernadas con anillos metálicos a la base del calendario, un (1) taco de notas que contenga cuarenta (40) hojas en bond de setenta (70) gramos impreso a una (1) tinta e instalado en un costado de la base del calendario conforme a el diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.28** | Elaboración de Calendario Programador para la pared. | Elaboración de calendario programador de Pared, tamaño un cuarto de pliego, 50 cm X 35 cm impreso en papel Bond blanco 115 gramos impresión 4X1., 13 Hojas. Argollado metálico doble en la parte superior. Y orificio para colgar con puntilla. | Unidad | 1 |
| **4.29** | Fabricación de bolsas ecológicas | Fabricación de mil (1000) bolsa ecológica reutilizable para compras en el supermercado de cuarenta (0,40) centímetros de ancho x cuarenta (0,40) centímetros de alto con dos manijas marcada por las dos caras a full color para ser distribuidas de manera individual conforme al diseño establecido por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Millar | 1 |
| **4.30** | Impresión de volantes | Impresión de mil (1000) volantes en tamaño media carta a full color por dos caras en propalcote de 115 grs conforme al diseño establecido por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca | Millar | 1 |
| **4.31** | Visibilización en notas y menciones en televisión nacional abierta colombiano | Apertura de espacio en televisión nacional para la Visibilización de las actividades que se desarrollan desde la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca que desarrollo el siguiente plan de promoción y difusión:<br>Producción de una (1) capsula de una actividad realizada por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género para que sea emitida en el noticiero de medio día, se deberá garantizar la producción total con todos los equipos, personal, transporte y requerimientos logísticos para entregar el material en video finalizado apto para la transmisión en televisión nacional.<br>Producción de una (1) nota de una actividad realizada por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género para que sea emitida en el noticiero de medio día, se deberá garantizar la producción total con todos los equipos, personal, transporte y requerimientos logísticos para entregar el material en video finalizado apto para la transmisión en televisión nacional. | Unidad | 1 |
| **4.32** | Arco inflable tipo 1 | Fabricación de arco inflable de dos (2) metros de ancho en su parte interna por dos (2) metros de altura en su parte interna que incluya motor eléctrico, anclajes, maletín de transporte conforme al diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. (El arco inflable será propiedad de la entidad) | Unidad | 1 |
| **4.33** | Arco infable tipo 2 | Fabricación de arco tubular inflable de cuatro (4) metros de ancho por seis (6) metros de altura, en tela textil (elaborado en fibra de poliéster de alta resistencia,bulcanizado , impermeable con doble costura, uniones suavizadas y con figura personalizada en la parte central Y impresiones en sublimación Brower 0.5 HP sus laterales, con iluminación, sogas de amarre y anclaje, hilos 200, con los colores determinados por la secretaria de la mujer con su respectiva maleta de trasportación. Con motor 3 amperios xx flujo, presión 4500 rpm, 120V- 110V-220V. (El arco inflable será propiedad de la entidad) | Unidad | 1 |
| **4.34** | Impresión de Stickers | Impresión de mil (1.000) stickers sobre vinilo adhesivo de seis (6) centímetros de ancho x seis (6) centímetros de altura en forma cuadrada, redonda, ovalada o troquelada, que incluya en diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca | Millar | 1 |
| **4.35** | Vinilo de corte | Corte e instalación de vinilo adhesivo de treinta (0,30) centímetros de ancho x cincuenta (0,50) centímetros de altura conforme a la programación y diseños suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.36** | Impresión e instalación de vinilo adhesivo laminado | Impresión e instalación de quince (15) metros cuadrados (m2) de vinilo adhesivo laminado que incluya el diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género | Unidad | 1 |
| **4.37** | Escultura tipo busto | Fabricación de escultura tipo busto den aproximadamente treinta (0,30) centímetros de alto x veinte (0,20) centímetros de ancho y quince (0,15) centímetros de profundidad fabricado en material rígido para ser exhibido en un atril fabricado en madera de treinta (0,30) centímetros de ancho x cuarenta (0,40) centímetros de profundidad y un metro con veinte centímetros (1,20) de altura, terminado en color negro y que el su parte frontal superior cuente con un plana informativa de veinte (0,20) centímetros de ancho x diez (0,10) centímetros de altura instalada en un ángulo entre treinta (30°) y cuarenta y cinco (45) grados todo lo anterior conforme al diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. (La escultura tipo busto será de propiedad de la entidad) | Unidad | 1 |
| **4.38** | Impresión de Plegables | Impresión de mil (1.000) plegables en tamaño de un octavo (23 cms x 33 cms aproximadamente) a tres (3) cuerpos / seis (6) caras, el tamaño abierto treinta y tres (0,33) centímetros de alto x veintitrés (0,23) centímetros de ancho, tamaño cerrado de once (0,11) centímetros de alto x veintitrés (23) centímetros de ancho, impreso en papel propalcote de ciento cincuenta (150) gramos en técnica de impresión offset litográfica a 4x4 full color por tiro y retiro, el plegable se debe entregar plegado cerrado conforme al diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Millar | 1 |
| **4.39** | Impresión de banner | Banner en impresión full color de un (1) metro de alto x tres (3) metros de ancho con ojales para su instalación, que incluya la imagen dispuesta por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.40** | Cheque representativo | Fabricación de cheque representativo de un (1) metro de ancho x sesenta centímetros (0,60) de altura fabricado en lamina plástica polietileno de tres (3) milímetros recubierto en vinilo adhesivo plastificado y que incluya el diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Género de Cundinamarca. | Global | 1 |
| **4.41** | Fabricación de Pórtico | Fabricación de pórtico publicitario desarmable para ambientar la premiación de los finalistas del campeonato de futbol femenino conforme a lo establecido en el detalle técnico. | Unidad | 1 |
| **4.42** | Estructura publicitaria | Fabricación de estructura plegable metálica para instalación de banner 13oz impreso en full color plastificado que incluya el diseño dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca, la estructura debe tener dos metros con cuarenta centímetros (2,40) de ancho x ochenta centímetros (0,80) de altura conforme a lo establecido en el detalle técnico | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **4.43** | Señalización medio ambiental rural | Elaboración de plafón informativo didáctico de triple (3) soporte de madera tratada con autoclave laminada, tejadillo en plástico imitación teja de barro con estructura en madera, el plafón deberá contar con dos secciones, la primera sección debe contener una gráfica de un (1) metro de ancho x un (1) metro de altura impreso en vinilo diseñado para exteriores, la segunda sección debe contar con cuatro(4) tubos didácticos divididos en tres (3) secciones cada uno, que al girar ensamblen una figura impresa en vinilo diseñado para exteriores, de noventa centímetros (0,90) de altura x veinte centímetros (0,20) de circunferencia señalizado cada uno en su parte superior, debe incluir todos los elementos para garantizar su instalación, estética y funcionamiento conforme a la programación y diseños establecido por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.44** | Megáfonos | Megáfono portátil de mano con potencia de veinticinco (25) watts y micrófono extraíble, con un alcance de hasta quinientos (500) metros en áreas rurales (libres de ruido y obstáculos) o doscientos cincuenta (250) metros en ciudad, con ranuras para memorias USB o SD, que permta reproducir de música de fondo mientras se aplifican la voz del locutor o para reproducir un mensaje grabado, entrada 3,5 mm para conectar un reproductor externo, función de sirena como sonido de advertencia, con correa para el cargue del mismo en el hombro, y para mango ergonómico para mano. (El megáfono será de propiedad de la entidad) | Unidad | 1 |
| **4.48** | Ambientación escenario | Ambientación de escenario compuesta por cuadros decorativos con bastidor en madera (listón de pino seco) de 4x3 cms., tamaño total de 1.20 x 0.70 mts., con impresión en banner full color calibre 13, sin laminado, forrando el bastidor cubriendo las cantoneras, para sujetar la impresión por la parte posterior del bastidor, para no evidenciar pegues, o sujeciones en la parte frontal o laterales. Refuerzo del bastidor con listón vertical central. Diseño suministrado por la entidad. | Unidad | 1 |
| **4.49** | Banderines con tubo y base | Banderines publicitarios, impresos por ambas caras, en forma de gota, medidas de alto 3 mtrs x 70 cm de ancho. Base en plástico para su soporte, asta en fibra de vidrio, y tela impresa con el diseño que suministre la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.50** | Bandera de la comunidad LGBTIQA+ y Trans | Fabricación de bandera de un metro con cincuenta centimetros (1,50) de ancho x noventa (0,90) centimetros de altura farbicada en 100% poliester con los colores representativos de la comunidad LGBTIQA+ con asta de bandera fabricada en madera o metal de dos (2) metros de largo, la bandera deberá ser fabricada conforme al diseño dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.51** | Pañoleta de la comunidad LGBTIQA+ y Trans | Fabricación de mil (1000) pañoletas de setenta (0,70) centimetros de ancho x setenta (0,70) centimetros que incluya los colores y/o simbolos de la comunidad LGBTIQA+, fabricadas en algodon y poliester, la pañoleta debera incluir el diseño dispuesto por la Secretaria de la mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **4.52** | Espejo redondo de bolsillo | Millar (1000) de espejos de plástico redondo de seis (6) centímetros de diámetro, con una (1) marca de dos centímetros y medio (2,5) conforme a color y diseño establecido por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.53** | Globos de latex | Paquete de doce (12) globos fabricados en latex referecia R9 en colores surtidos conforme al diseño establecido por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca | Paquete | 1 |
| **4.54** | Inflador manual de globos | Diseño liviano y su tamaño compacto, tipo de inflador manual, con sistema push and pull, colores variados, es portátil, especial para inflar globos gracias a su sistema de inflado que sube y baja. | Unidad | 1 |
| **4.55** | Rollo papel kraft | Rollo papel Kraft 60 CM (24 Pulgadas) x 5 Kilos - 90 Gramos - 140 mts, densidad papel: 90 gramos, tamaño del rollo: 60 cm ó 24 pulgadas, con un peso: 5 kilos, longitud aproximada: 140 mts - tolerancia 5%. Producto ideal para embalaje, decoración y diversos usos en la oficina, industria y el hogar. | Rollo | 1 |
| **4.56** | Papeles de notas adesivas | Paquete 100 Notas Adhesivas, 4 tacos de colores, forma cuadrada, son unas cartulinas con pegante útiles para escribir palabras clave o escritos cortos, y será visible fácilmente, así podrá mantener sobre un texto o crear puntos de recordatorio en libros o cuadernos. El tamaño de las notas adhesivas es de: 38 x 38 mm.Los tacos están disponibles en colores: Verde limón, fucsia, naranja y amarillo. | Paquete | 1 |
| **4.57** | Marcadores tipo borrables para tableros acrílicos | Marcador con tinta borrable para tableros acrílicos y de vidrio. Tinta de fácil borrado que no mancha la superficie del tablero, ni deja sombra. Tapa ventilada anti-asfixia. Resiste más de 48 horas destapado. Excelente rendimiento. Colores intensos. No tóxico, cuerpo redondo, punta biselada de 3 anchos de línea. Diferentes colores conforme a solicitud por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.58** | Paquete de cucharas plásticas pequeña | Paquete x 100 unidades de cucharas plásticas desechabes ultra resistentes, pueden ser utilizadas con cualquier alimento, ya sea frío o caliente. Empleadas comúnmente en el sector de alimentos. Con característica: cuerpo en plástico, sin bordes filosos. Para ser utilizados en programación que disponga la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Paquete | 1 |
| **4.59** | Paquete de pelotas de ping pong | Paquete x 100 unidades de pelotas de ping pong, con colores surtidos, las pelotas deben tener tamaño aproximado de 40 mm o 4 cms de diámetro. Para ser utilizados en programación que disponga la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Paquete | 1 |
| **4.60** | Tela satin de colores x metros, para actividad de "Super Heroínas digitales" | Tela satin de diferentes colores x metro con cincuenta centimetros (1,50) de ancho por un (1) metro de longitud para ser entregada conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Metro | 1 |
| **4.61** | Flotadores de espuma largos tipo churros | Fabricado en espuma con medidas aproximadas 150 cm de alto X 6 cm de ancho X 6 cm de profundida, con un peso aproximado de 0,07 kg, diferentes colores, para ser utilizados en programación que disponga la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.62** | Morral deportivo | Morral Deportivo en colores neutros con las siguientes características:– Composición: 100% POLIESTER.– Dimensiones: 30 cm (Alto) x 30 cm (Profundo) x 59 cm (Ancho)– Capacidad: 50 Litros. El elemento debe contar con amplios y cómodos bolsillos, para guardar objetos personales y llevar todo lo necesario para un deportista, incluyendo un bolsillo lateral de cierre. Marcada por la parte frontal full color, conforme al diseño establecido por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.63** | Botilito deportivo | Botilito en acero inoxidable interior, acero exterior 710 ml. con tapa de rosca antiderrame. Termo agua deporte. Colores metalizados azul, amarillo, rojo, fucsia, verde. Previo a solicitud, Con los respectivos logos institucionales y los mensajes de la estrategia, conforme al diseño establecido por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **4.64** | Bolso para mujer | Bolso de hombro para mujer fabricado en lona poliéster con diseños para mujer, de tamaño 44 cm x 40 cm x 10 cm, con cierre de broche de imán, peso 200 gramos, para uso diario, con gran capacidad, con correas fijas medida estandar para ser cargado sobre el hombro de la mujer, en el centro de la parte frontal del bolso se debe colocar mensaje y/o logo de 8 cm de largo x 8 cm de alto, de acuerdo al diseño suministrado por la Secretraría de la Mujer y Equidad de Género. | Unidad | 1 |
| **4.65** | Ambientación de escenario. | Cuadros decorativos con bastidor en madera (listón de pino seco) de 4x3 cms., tamaño total de 1.20 x 0.70 mts., con impresión en banner full color calibre 13, sin laminado, forrando el bastidor cubriendo las cantoneras, para sujetar la impresión por la parte posterior del bastidor, para no evidenciar pegues, o sujeciones en la parte frontal o laterales. Refuerzo del bastidor con listón vertical central. Diseño suministrado por la entidad. | Unidad | 1 |
| **4.66** | Sobre personal de semillas de orquídea | Sobre que contiene toda la información necesaria para que tu siembra y cuidado en creación de vida de planta orquídea sea un éxito, incluyendo el paso a paso su siembra, cuidados para su mantnimiento y vida de la planta, con mensaje alusivo a la estratégia que tenga programado la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca, el cual será suministrado por la Entidad. | Sobre | 1 |
| | | **SUBTOTAL COMPONENTE 4** | | |
| | | **5. COMPONENTE COACHING Y ARTISTICO** | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO / SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| **5.1** | Presentador | Servicio de presentador por hora, para cumplir la función de anfitrión durante el desarrollo del evento, de acuerdo al guion y programación establecida por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca, deberá contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la presentación de eventos masivos, | Unidad | 1 |
| **5.2** | Presentación artística cultural tipo 1 | Presentación artística musical con una duración de treinta (30) minutos, realizada por un Cantante Cundinamarqués que interprete música campesina o carranga o popular o tropical o urbano acompañado por pista, la presentación debe incluir el traslado y todo el despliego logístico que requiere el artistas para garantizar su presentación en la tarima principal conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **5.3** | Presentación artística cultural tipo 2 | Presentación artística musical con una duración de dos (01) hora y treinta (30) minutos realizada por un Cantante Cundinamarqués que interprete música campesina o carranga o popular o tropical o urbano acompañado por pista, la presentación debe incluir el traslado y todo el despliego logístico que requiere el artistas para garantizar su presentación en la tarima principal conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **5.4** | Presentación artística cultural tipo 3 | Presentación artística musical con una duración de dos (02) horas realizada por un Cantante Cundinamarqués que interprete música campesina o carranga o popular o tropical o urbano acompañado por pista, la presentación debe incluir el traslado y todo el despliego logístico que requiere el artistas para garantizar su presentación en la tarima principal conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **5.5** | Presentación artística cultural tipo 4 | Presentación artística musical con una duración de tres (03) horas realizada por un Cantante Cundinamarqués que interprete música campesina o carranga o popular o tropical o urbano acompañado por pista, la presentación debe incluir el traslado y todo el despliego logístico que requiere el artistas para garantizar su presentación en la tarima principal conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **5.6** | Presentación artística cultural tipo 5 | Presentación artística de un grupo musical música campesina, carranga, popular, salsa, o tropical que demuestre su origen en el Departamento de Cundinamarca con una duración de entre treinta (30) minutos a una (1) hora realizada, la agrupación que interprete con toda su instrumentación en vivo, la presentación debe incluir el traslado y todo el despliegue logístico que requieren los músicos y artistas para garantizar su presentación en el municipio de Nimaima, en la tarima principal conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **5.7** | Presentación artística cultural tipo 6 | Presentación artística de danza con una duración de entre treinta (30) minutos y dos (2) horas realizada por un grupo, organización o colectivo de baile y/o danza que realice una (1) presentación con toda la escenografía, vestuario e indumentaria requerida en vivo, la presentación debe incluir el traslado y todo el despliegue logístico que requieren los bailarines y artistas para garantizar su presentación en la tarima principal conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **5.8** | Presentación Artística tipo 7 | Expresión artística y cultural representada en vivo que trate temas inspiracionales y educativos en formato entrevista (Tipo Podcast), con un (1) presentador y/o influencers, en donde se traten temas de mujeres, previo a la emisión y grabación del programa se debe grabar una nota o cápsula de mínimo sesenta (60) segundos para garantizar la difusión y promoción de las actividades en las redes de los presentadores y/o influencers y de la entidad conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **5.9** | Presentación Artística tipo 8 | Expresión artística y cultural representada en vivo que trate temas inspiracionales y educativos en formato entrevista (Tipo Podcast), con dos (2) presentadores y/o influnecers, en donde se traten temas de mujeres, previo a la emisión y grabación del programa se debe grabar una nota o capsula de mínimo sesenta (60) segundos para garantizar la difusión y promoción de las actividades en las redes de los presentadores y/o influencers y de la entidad conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **5.10** | Presentación Artística tipo 9 | Expresión artística y cultural representada en vivo que trate temas inspiracionales y educativos en formato entrevista (Tipo Podcast), con cuatro (4) presentadores y/o influencers, en donde se traten temas de mujeres, previo a la emisión y grabación del programa se debe grabar una nota o capsula de mínimo sesenta (60) segundos para garantizar la difusión y promoción de las actividades en las redes de los presentadores y/o influencers y de la entidad conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **5.11** | Batalla de freestyle Femenino | Participación de tres (3) jurados de freestyle quienes califiquen el contenido, Flow, técnica, delivery, respuestas, presencia escénica y adaptabilidad para que decidan en tiempo real los concursantes que avanzan de ronda, deberán contar con experiencia en la participación de batallas de freestyle de mínimo cinco (5) años, un (1) Dee Jay que haga de anfitrión en el desarrollo de la batalla de freestyle con cinco (5) años de experiencia, un (1) host para el acompañamiento de toda la batalla que cuente con mínimo cinco (5) años de experiencia en el desarrollo de batallas de Freestyle, entrega de tres (3) premios distribuidos de la siguiente manera, al ganador del primer lugar un premio por valor de cinco millones de pesos ($5'000.000.), al ganador del segundo lugar un premio por valor de tres millones de pesos ($3'000.000.) y al ganador del tercer puesto un premio por valor de dos millones de pesos ($2'000.000) con la entrega de tres (3) cheques representativos que incluya en diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **5.12** | Coaching tipo 1 | Coaching de empoderamiento de mujer, charla reflexiva 20 minutos, desarrollada por conferencista femenina. Con más de cinco (05) años de experiencia. La charla deberá estar encaminada a empoderar a las mujeres conforme a la tematica de superación personal, y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **5.13** | Coaching tipo 2 | Servicio acompañamiento personalizado a traves de charla coaching que tenga un duración aproximada de una hora y treinta minutos (01:30), desarrollada por conferencista femenina, lo cual ha sido de superación personal y enseñanza. Con más de cinco (05) años de experiencia en temas de charlas de empoderamiento. La charla deberá estar encaminada a empoderar a las mujeres conforme a la tematica de superación personal, y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **5.14** | Coaching tipo 3 | Servicio acompañamiento personalizado a traves de charla coaching que tenga un duración aproximada de una hora y treinta minutos (01:30), desarrollada por conferencista femenina, lo cual ha sido de superación personal y enseñanza, mujer profesional titulada. Con más de cinco (05) años de experiencia en temas de charlas de empoderamiento. La charla deberá estar encaminada a empoderar a las mujeres conforme a la tematica de superación personal, y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 5** | | | | |
| **6. COMPONENTE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO / SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| **6.1** | Creación de canción | Composición, preproducción, instrumentación, producción vocal del número de las intérpretes femeninas requeridas de acuerdo a la estructura de la producción musical, mezcla, masterización, edición, grabación, y entrega en formato MP3 y MP4 full HD para la creación de una (1) canción que tenga una duración aproximada de entre tres (3) y cuatro (4) minutos con la cual se difunda el mensaje dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero, la cual se pueda usar de manera indeterminada en todas las plataformas digitales aptas para la reproducción de formatos MP3 y MP4 y en todos los medios dispuestos por la entidad. | Unidad | 1 |
| **6.2** | Grabación de video Clip | Desarrollar todo el proceso necesario para obtener un (1) video con una duración de entre tres (3) y cuatro (4) minutos de la canción creada para la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca, la locación para la grabación estará ubicado entre veinte (20) y doscientos (200) kilómetros en el Departamento de Cundinamarca desde la ciudad de Bogotá con los equipos de cámaras, sonido, iluminación y accesorios para garantizar su grabación, edición y entrega en calidad HD, la grabación será realizada de acuerdo a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca, el video deberá garantizar su uso de manera indeterminada en las plataformas digitales aptas para la reproducción de estos formatos. La producción del video deberá contar con un (1) fotógrafo profesional o actor y director de cine y televisión que cuente con mínimo tres (8) años de experiencia en la grabación de video clips para la dirección general del video, creación de guion y/o libreto los cuales deberán ser aprobados por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero, deberán disponer de las locaciones de acuerdo a las escenas dispuesta en los libretos y disponer de todos los recursos de logísticos y de producción para la producción del material audiovisual. | Unidad | 1 |
| **6.3** | Producción Audiovisual | Pre producción, producción y pos producción de video con una duración: 2 minutos con las siguientes características:<br>Formato: Video digital, Resolución: 1080x1920p (Full HD, Horizontal), Fotogramas por segundo (FPS): 60 fps<br>Relación de aspecto: 9:16, Se deberá contar con equipo profesional de grabación y micrófonos de solapa, garantizando la calidad del audio y del video. Dispositivos adicionales de apoyo: Celular 1080p 60fps (para tomas complementarias en vertical), Gimbal S5B (para estabilización con celular), Trípodes (para tomas estáticas), Iluminación: Luz de 40W / Luz de 30W (según condiciones), Luz RGB (para efectos de color), Estilo: Cinemático, con tomas dinámicas y reflexivas.<br>NOTA: Para la producción de los videos se deberá agendar el cronograma de grabación. Los videos deben ser entregados 8 días antes del evento, deben ser revisados previamente por la secretaría de la mujer para su aprobación. EL operador debe entragar los productos en una memoria en full calidad o disco duro. | Unidad | 1 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 6** | | | | |
| **7. COMPONENTE EFECTOS ESPECIALES** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO / SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **7.1** | Efectos especiales tipo 1 | Kit de efectos especiales compuesto por dos (2) venturys que disparen papel metalizado, dos (2) crioyet de CO2 y dos (2) maquinas de chispa fría con operador, cables canon, extensiones de electricidad y todos los accesorios para garantizar su correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **7.2** | Efectos especiales tipo 2 | Kit de efectos especiales compuesto por dos (2) venturys que disparen papel metalizado, dos (2) crioyet de CO2 y dos (2) maquinas de chispa fría con operador, dos (2) lanzallamas, dos (2) cañones de Co2 para confeti y/o serpentinas, detonadores, cables canon, extensiones de electricidad y todos los accesorios para garantizar su correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 7** | | | | |
| **8. COMPONENTE AVITUALLAMIENTO** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO / SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| **8.1** | Refrigerio tipo 1 | REFRIGERIO TIPO 1: AM: Cereal con yogurt y/o jugo en caja sabores surtidos de 200ml, con sándwich de pan mantequilla, tajada de jamón y/o jamón de pavo, tajada de queso y salsas. Peso aprox: 120 grms y mandarina y/o banano grande. Debidamente empacado con sus respectivas servilletas, en bolsa y/o caja biodegradable amigable con el planeta. | Unidad | 1 |
| **8.2** | Refrigerio tipo 2 | REGRIGERIO TIPO 2: PM: Jugo en caja sabores surtidos de 200ml y/o gaseosa de 250ml con pastel de pollo y/o carne y/o hawaiano y/o gloria Peso aprox 150 grms, y/o torta de vainilla de 200 grms, pera y/o manzana y/o granadilla grande. Debidamente empacado con sus respectivas servilletas, en bolsa y/o caja biodegradable amigable con el planeta. | Unidad | 1 |
| **8.3** | Refrigerio tipo 3 | REGRIGERIO TIPO 3: AM PM 1: Jugo en caja sabores surtidos de 200ml, Yogurt vaso 150 ml, con panzerotti de carne y/o pollo y/o hawaiano y/o mixto y/o almojábana de 60 gramos y/o galleta natural de 60 gramos. Debidamente empacado con sus respectivas servilletas, en bolsa y/o caja biodegradable amigable con el planeta. | Unidad | 1 |
| **8.4** | Refrigerio tipo 4 | REGRIGERIO TIPO 4: AM PM 2: Yogurt vaso 150 ml y/o Jugo en caja sabores de 200ml surtidos, torta de vainilla de 200 grms, y/o sándwich de pan mantequilla, tajada de jamón y/o jamón de pavo, tajada de queso y salsas manzana roja y/o granadilla. Debidamente empacado con sus respectivas servilletas, en bolsa y/o caja biodegradable amigable con el planeta. | Unidad | 1 |
| **8.5** | Refrigerio tipo 5 | REGRIGERIO TIPO 5: Sándwich de pollo, (Pan arabe de 65 gr 16 cm aprox, jamón ahumado 35gr, queso mozarella 25gr, pollo desmechado 100gr, salsa showi para sandwich, tomate y lechuga, jugo tetrapack 200 ml. Debidamente empacado con sus respectivas servilletas, en bolsa y/o caja biodegradable amigable con el planeta. | Unidad | 1 |
| **8.6** | Refrigerio tipo 6 | Refrigerio Tipo 6<br>BEBIDA: Jugo natural de fruta en agua o néctares, o refrescos de fruta, con opción sin azúcar, o bajo en azúcar, contenido mínimo 200 ml, en empaque comercial duro ( no en bolsa, no de icopor o plástico), o servido en vaso de vidrio<br>ALIMENTO PRINCIPAL: Sánduche de jamón y queso o atún o pollo o espinaca y queso en pan común o integral para sánduche, ponqués o galletas o palito de queso o arepas con queso o pasteles gloria, de pollo, de carne, de queso, de harina integral o comunes; porción entre 60 a 100 gr.<br>ACOMPAÑAMIENTO: Papas fritas de pollo o natural, o fruta deshidratada, paq de 30gr. FRUTA: De temporada 150 gr.<br>EMPAQUE: En bolsa plástica bio-degradable (si se requiere), preferiblemente que los productos se encuentren en empaque con cubiertos reciclables o biodegradables.<br>OPCIONAL:<br>jugo en leches vegetales<br>servicio de entrega al usuario final.Debidamente empacado con sus respectivas servilletas, en bolsa y/o caja biodegradable amigable con el planeta. | Unidad | 1 |
| **8.7** | Refrigerio tipo 7 | REGRIGERIO TIPO 7:<br>1. BEBIDA TIPO: Deberá contener al menos 200 mililitros. Jugo de frutas, yogurt, kumis, avena, y/o similares, no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica, entregadas en empaque tetra pack.<br>2. UN PRODUCTO CEREAL O PRODUCTO DE PANADERIA TIPO: Deberán tener un peso mínimo de 100 gramos, Pastel de pollo o carne, ponqué, arepa, empanada, mantecada, arepa con queso, pastel gloria, croissant de jamón y queso, alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué y/o similares. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.<br>3. UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: Porción de fruta de temporada no menor de 100 gramos.<br>4. DULCE TIPO: Deberá tener mínimo entre 12 y 15 gramos. Chocolatina, Arequipe, bocadillo o bombum y/o similares. Debidamente empacado con sus respectivas servilletas, en bolsa y/o caja biodegradable amigable con el planeta. | Unidad | 1 |
| **8.8** | Refrigerio tipo 8 | REGRIGERIO TIPO 8: Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria (Producto de pastelería), jugo o avena en caja, fruta de temporada y dulce de chocolate. Debidamente empacado con sus respectivas servilletas, en bolsa y/o caja biodegradable amigable con el planeta. | Unidad | 1 |
| **8.9** | Refrigerio tipo 9 | REGRIGERIO TIPO 9: Un sólido: un sándwich de jamón y queso, jugo o avena en caja, fruta de temporada y dulce de chocolate. Debidamente empacado conssus respectivas servilletas, en bolsa y/o caja biodegradable amigable con el planeta. | Unidad | 1 |
| **8.10** | Refrigerio tipo 10 | Refrigerio compuesto por un (1) sándwich de pollo que contenga: Pan arabe de sesenta y cinco (65) gramos y diecisesis (16) centimetros de longitud aproximadamente, jamón ahumado de treinta y cinco (35) gramos, queso mozarella de veinticindo (25) gramos, pollo desmechado de cien (100) gramos, salsa showi para sandwich, tomate y lechuga), un (1) jugo en envase tetrapack doscientos (200) ml, todos los alimentos y bebidas relacionadas deberan estar en empeapues amigables con el medio ambiente aptos para el trasporte de alimentos y qye garanticen la distribucion de manera individual en el municipio de Nimamina en el departamento de Cudinamarca conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero.Debidamente empacado con sus respectivas servilletas, en bolsa y/o caja biodegradable amigable con el planeta. | Unidad | 1 |
| **8.11** | Servicio de Desayuno | Servicio de desayuno compuesto una (1) entrada fría de cien (100) grs o una (1) entrada caliente de 300 grs, una (1) porción de huevos preparados según el gusto del comensal, una (1) porción de pan o tostadas y una (1) bebida fría o caliente con todos los elementos necesarios para ser servido a la mesa o en empaques biodegrables para ser distribuido de manera individual en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **8.12** | Almuerzo Tipo 1 | Almuerzos compuestos por Sopa 250ml (crema de pollo), 150gm milanesa de res, 150 gm filete de pechuga, 1 chorizo de cerdo 50gm, porción papa salada, porción plátano maduro, porción de aguacate. Debidamente empacado, debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, desechables deben ser amigables con el medio ambiente. | Unidad | 1 |
| **8.13** | Almuerzo Tipo 2 | SANCOCHO compuesto de: SOPA de aproximadamente 32 OZ compuesto de caldo de pollo o gallina con papa, yuca, plátano y mazorca BANDEJA: con una porción de ensalada, porción de aguacate, con porción de proteína pierna pernil de pollo o gallina mínimo 250 gr. El sancocho debe estar empacado en Eco Tazón con tapa de cartón y el acompañante debe empacarse en Portacomida pulpa de papel. Debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, desechables deben ser amigables con el medio ambiente. Acompañado de dos (2) bebidas hidratantes en lata con contenido 330 mililitros. | Unidad | 1 |
| **8.14** | Almuerzo Tipo 3 | Servicio de almuerzo compuesto por una (1) porción de proteína de doscientos cincuneta (250) gramos, una (1) porción de ensalada fresca de ciento cincuneta (150) gramos, una (1) porción de arroz blanco de cien (100) gramos, una (1) porción de verdura de cien (100) gramos, una (1) porción de papa en cascos de cien (100) gramos y una bebida de jugo natural de diez (10) onzas, todos los alimentos realcionados en esta descripción tecnica deberan estar en empaques desechables biodegradables aptos para el almacenamiento y transporte de alimentos preparados que incluya cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, para ser entregados conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **8.15** | Almuerzo Tipo 4 | Proteína (Cordón Blue) aproximadamente 250 gramos, Porción de carbohidrato, (Pure de Papa, plátano) porción de Ensalada Agridulce, Porción de arroz con ajonjolí, Jugo de natural. Debidamente empacado, debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, desechables deben ser amigables con el medio ambiente. | Unidad | 1 |
| **8.16** | Almuerzo Tipo 5 | Almuerzo: Sopa, proteína mínima 250 grs, una porción de grano, una porción de arroz, ensalada, adicionalmente (plátano, yuca o papa). Una bebida mínima un vaso de 7 onzas. Debidamente empacado, debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, desechables deben ser amigables con el medio ambiente. | Unidad | 1 |
| **8.17** | Almuerzo Tipo 6 | Almuerzo 2 proteínas, 2 harinas, una ensalada y una bebida ya sea gaseosa, jugo natural o limonada). Debidamente empacado, debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, desechables deben ser amigables con el medio ambiente. | Unidad | 1 |
| **8.18** | Almuerzo Vegetariano | ALMUERZO VEGETARIANO: Entrada, sopa o porción de fruta, Proteína vegetal (no procesada como croquets de granos, champiñones u otros hongos comestibles) + 1 carbohidrato 100 gramos* acompañamiento 50 gramos+ postre 50 gramos+ bebida 250 ml. Debidamente empacado, debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, desechables deben ser amigables con el medio ambiente. OPCIONAL: Bebida Preparada en Leche Vegetal | Unidad | 1 |
| **8.19** | Servicio de Cena | Servicio de cena compuesto por una (1) entrada fría de cien (100) grs o una (1) entrada caliente solida de 350 grs, un (1) plato fuerte que incluya 150 grs de proteína con una (1) salsa, 100 grs de carbohidratos y 100 grs de vegetales, una (1) bebida fría y un (1) postre con todos los elementos necesarios para ser servido a la mesa o en empaques biodegrables para ser distribuido de manera individual en el lugar dispuesto por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **8.20** | Agua mineral en botella 300 ml | Botella en material polietilen- teraftalato (PET), recipiente amigable con el medio ambiente, volumen neto 300 ml, presentación ´pack X 24 unidades,de marcas conocidas en el mercado. | Paca | 1 |
| **8.21** | Agua mineral en botella 600 ml | Botella en material polietilen- teraftalato (PET), recipiente amigable con el medio ambiente, volumen neto 600 ml, presentación ´pack X 24 unidades,de marcas conocidas en el mercado. | Paca | 1 |
| **8.22** | Estación de Café | Espacio habilitado para que los asistentes a la feria se sirvan por sí mismos algo de beber, deberá contar con cien (100) bebidas de dos (2) tipos de jugos naturales de 7 onz, trescientas (300) bebidas calientes de cuatro (4) onz entre café y aromática, un (1) botellón de agua mineral para ser distribuida en vasos de siete (7) onz, trescientas (300) galletas, todo lo anterior ubicado sobre una (1) mesa de un metro con veinte centímetros (1,20) de ancho x sesenta centímetros (0,60) de profundidad con mantel y sobre mantel, servilletas y bandejas todos los vasos deben ser desechables y biodegradables, una (1) persona de apoyo para garantizar el orden u aseo de a estación en los lugares dispuestos por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 8** | | | | |
| **9. COMPONENTE LOGISTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS** | | | | |

| ITEM | PRODUCTO / SERVICIO | DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| **9.1** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 1 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Agua de Dios (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.2** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 2 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Albán (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.3** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 3 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Anapoima (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.4** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 4 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Anolaima (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.5** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 5 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Apulo (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.6** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 6 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Arbeláez (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.7** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 7 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Beltrán (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.8** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 8 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Bituima (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.9** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 9 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Bojacá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.10** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 10 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Cabrera (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.11** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 11 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Cachipay (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.12** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 12 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Cajicá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.13** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 13 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Caparrapí (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.14** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 14 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Cáqueza (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.15** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 15 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Carmen de Carupa (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.16** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 16 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Chaguaní (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.17** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 17 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Chía (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.18** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 18 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Chipaque (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.19** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 19 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Choachí (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.20** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 20 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Chocontá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.21** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 21 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Cogua (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.22** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 22 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Cota (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.23** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 23 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Cucunubá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.24** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 24 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de El Colegio (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.25** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 25 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de El Peñón (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.26** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 26 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de El Rosal (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.27** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 27 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Facatativá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.28** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 28 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Fómeque (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.29** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 29 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Fosca (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.30** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 30 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Funza (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.31** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 31 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Fúquene (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.32** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 32 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Fusagasugá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.33** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 33 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Gachalá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.34** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 34 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Gachancipá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.35** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 35 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Gachetá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.36** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 36 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Gama (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.37** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 37 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Girardot (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.38** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 38 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Granada (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.39** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 39 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Guachetá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.40** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 40 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Guaduas (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.41** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 41 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Guasca (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.42** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 42 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Guataquí (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.43** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 43 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Guatavita (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.44** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 44 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Guayabal de Síquima (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.45** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 45 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Guayabetal (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.46** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 46 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Gutiérrez (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.47** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 47 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Jerusalén (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.48** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 48 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Junín (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.49** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 49 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de La Calera (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.50** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 50 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de La Mesa (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.51** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 51 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de La Palma (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.52** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 52 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de La Peña (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.53** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 53 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de La Vega (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.54** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 54 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Lenguazaque (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.55** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 55 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Machetá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.56** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 56 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Madrid (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.57** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 57 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Madrid (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.58** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 58 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Medina (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.59** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 59 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Mosquera (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.60** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 60 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Nariño (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.61** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 61 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Nemocón (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.62** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 62 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Nilo (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.63** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 63 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Nimaima (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.64** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 64 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Nocaima (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.65** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 65 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Pacho (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.66** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 66 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Paime (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.67** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 67 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Pandi (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.68** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 68 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Paratebueno (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.69** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 69 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Pasca (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.70** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 70 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Puerto Salgar (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.71** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 71 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Pulí (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.72** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 72 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Quebradanegra (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.73** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 73 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Quetame (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.74** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 74 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Quipile (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.75** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 75 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Ricaurte (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.76** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 76 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de San Antonio del Tequendama (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.77** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 77 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de San Bernardo (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.78** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 78 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de San Cayetano (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.79** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 79 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de San Francisco (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.80** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 80 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de San Juan de Rioseco (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.81** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 81 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de San Juan de Rioseco (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.82** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 82 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Sesquilé (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.83** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 83 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Sibaté (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.84** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 84 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Silvania (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.85** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 85 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Simijaca (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.86** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 86 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Soacha (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.87** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 87 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Sopó (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.88** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 88 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Subachoque (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.89** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 89 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Suesca (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.90** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 90 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Supatá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.91** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 91 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Susa (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.92** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 92 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Sutatausa (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.93** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 93 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Tabio (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.94** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 94 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Tausa (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.95** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 95 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Tena (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.96** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 96 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Tenjo (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.97** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 97 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Tibacuy (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.98** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 98 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Tibirita (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.99** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 99 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Tocaima (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.100** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 100 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Tocancipá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.101** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 101 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Topaipí (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.102** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 102 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Ubalá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.103** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 103 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Ubaque (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.104** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 104 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Ubaté (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.105** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 105 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Une (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.106** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 106 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Útica (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.107** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 107 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Venecia (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.108** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 108 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Vergara (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.109** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 109 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Vianí (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.110** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 110 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Villagómez (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.111** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 111 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Villapinzón (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.112** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 112 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Villeta (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.113** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 113 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Viotá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.114** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 114 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Yacopí (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.115** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 115 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Zipacón (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.116** | Servicio de transporte publico de pasajeros tipo 116 | Servicio de transporte público de pasajeros intermunicipal para realizar recorrido de ida y regreso desde el municipio de Zipaquirá (*La salida del municipio se realizara desde el terminal o agencia de transporte donde se encuentre ubicada la empresa prestadora del servicio publico* ) hasta el terminal de transporte de la ciudad de Bogotá y traslado en transporte público individual de pasajeros desde el terminal de transporte de Bogotá hasta la Gobernación de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **9.117** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 1 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Agua de Dios, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Agua de Dios hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.118** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 2 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Albán, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Albán hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.119** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 3 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Anapoima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Anapoima hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.120** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 4 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Anolaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Anolaima hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.121** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 5 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Apulo, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Apulo hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.122** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 6 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Arbeláez, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Arbeláez hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.123** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 7 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Beltrán, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Beltrán hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.124** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 8 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Bituima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Bituima hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.125** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 9 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Bojacá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Bojacá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.126** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 10 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Cabrera, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Cabrera hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.127** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 11 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Cachipay, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Cachipay hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.128** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 12 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Cajicá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Cajicá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.129** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 13 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Caparrapí, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Caparrapí hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.130** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 14 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Cáqueza, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Cáqueza hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.131** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 15 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Carmen de Carupa, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Carmen de Carupa hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.132** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 16 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Chaguaní, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Chaguaní hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.133** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 17 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Chía, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Chía hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.134** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 18 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Chipaque, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Chipaque hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.135** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 19 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Choachí, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Choachí hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.136** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 20 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Chocontá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Chocontá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.137** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 21 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Cogua, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Cogua hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.138** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 22 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Cota, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Cota hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.139** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 23 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Cucunubá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Cucunubá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.140** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 24 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de El Colegio, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de El Colegio hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.141** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 25 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de El Peñón, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de El Peñón hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.142** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 26 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de El Rosal, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de El Rosal hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.143** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 27 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Facatativá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Facatativá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.144** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 28 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Fomeque, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Fomeque hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.145** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 29 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Fosca, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Fosca hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.146** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 30 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Funza, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Funza hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.147** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 31 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Fúquene, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Fúquene hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.148** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 32 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Fusagasugá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Fusagasugá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.149** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 33 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Gachalá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Gachalá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.150** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 34 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Gachancipá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Gachancipá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.151** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 35 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Gachetá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Gachetá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.152** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 36 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Gachetá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Gachetá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.153** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 37 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Girardot, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Girardot hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.154** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 38 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Granada, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Granada hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.155** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 39 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Guachetá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Guachetá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.156** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 40 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Guaduas, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Guaduas hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.157** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 41 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Guasca, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Guasca hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.158** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 42 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Guataquí, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Guataquí hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.159** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 43 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Guatavita, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Guatavita hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.160** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 44 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Guayabal de Síquima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Guayabal de Síquima hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.161** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 45 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Guayabetal, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Guayabetal hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.162** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 46 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Gutiérrez, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Gutiérrez hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.163** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 47 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Jerusalén, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Jerusalén hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.164** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 48 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Junín, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Junín hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.165** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 49 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de La Calera, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de La Calera hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.166** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 50 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de La Mesa, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de La Mesa hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.167** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 51 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de La Palma, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de La Palma hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.168** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 52 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de La Peña, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de La Peña hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.169** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 53 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de La Vega, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de La Vega hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.170** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 54 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Lenguazaque, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Lenguazaque hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.171** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 55 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Machetá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Machetá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.172** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 56 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Madrid, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Madrid hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.173** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 57 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Manta, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Manta hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.174** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 58 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Medina, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Medina hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.175** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 59 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Mosquera, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Mosquera hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.176** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 60 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Nariño, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nariño hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.177** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 61 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Nemocón, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nemocón hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.178** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 62 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Nilo, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nilo hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.179** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 63 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Nimaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nimaima hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.180** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 64 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Nocaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nocaima hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.181** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 65 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Pacho, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Pacho hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.182** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 66 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Paime, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Paime hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.183** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 67 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Pandi, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Pandi hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.184** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 68 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Paratebueno, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Paratebueno hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.185** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 69 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Pasca, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Pasca hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.186** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 70 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Puerto Salgar, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Puerto Salgar hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.187** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 71 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Pulí, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Pulí hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.188** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 72 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Quebradanegra, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Quebradanegra hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.189** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 73 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Quetame, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Quetame hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.190** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 74 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Quipile, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Quipile hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.191** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 75 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Ricaurte, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Ricaurte hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.192** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 76 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de San Antonio del Tequendama, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de San Antonio del Tequendama hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.193** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 77 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de San Bernardo, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de San Bernardo hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.194** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 78 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de San Cayetano, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de San Cayetano hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.195** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 79 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de San Francisco, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de San Francisco hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.196** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 80 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de San Juan de Rioseco, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de San Juan de Rioseco hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.197** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 81 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Sasaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Sasaima hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.198** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 82 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Sesquilé, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Sesquilé hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.199** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 83 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Sibaté, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Sibaté hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.200** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 84 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Silvania, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Silvania hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.201** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 85 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Simijaca, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Simijaca hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.202** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 86 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Soacha, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Soacha hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.203** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 87 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Sopó, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Sopó hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.204** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 88 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Subachoque, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Subachoque hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.205** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 89 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Suesca, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Suesca hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.206** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 90 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Supatá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Supatá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.207** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 91 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Susa, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Susa hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.208** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 92 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Sutatausa, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Sutatausa hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.209** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 93 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Tabio, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Tabio hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.210** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 94 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Tausa, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Tausa hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.211** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 95 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Tena, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Tena hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.212** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 96 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Tenjo, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Tenjo hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.213** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 97 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Tibacuy, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Tibacuy hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.214** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 98 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Tibirita, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Tibirita hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.215** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 99 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Tocaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Tocaima hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.216** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 100 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Tocancipá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Tocancipá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.217** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 101 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Topaipí, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Topaipí hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.218** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 102 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Ubalá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Ubalá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.219** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 103 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Ubaque, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Ubaque hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.220** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 104 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Ubaté, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Ubaté hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.221** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 105 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Une, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Une hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.222** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 106 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Útica, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Útica hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.223** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 107 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Venecia, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Venecia hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.224** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 108 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Venecia, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Venecia hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.225** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 109 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Vianí, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Vianí hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.226** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 110 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Villagómez, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Villagómez hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.227** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 111 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Villapinzón, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Villapinzón hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.228** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 112 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Villeta, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Villeta hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.229** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 113 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Viotá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Viotá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.230** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 114 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Yacopí, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Yacopí hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.231** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 115 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Zipacón, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Zipacón hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.232** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 116 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Zipaquirá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Zipaquirá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.233** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 117 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde el municipio de Alban hasta el municipio de Nimaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nimaima hasta el municipio de Alban, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.234** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 118 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde el municipio de La Peña hasta el municipio de Nimaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nimaima hasta el municipio de La Peña, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.235** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 119 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde el municipio de La Vega hasta el municipio de Nimaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nimaima hasta el municipio de La Vega, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.236** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 120 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde el municipio de Nocaima hasta el municipio de Nimaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nimaima hasta el municipio de Nocaima, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.237** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 121 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde el municipio de Quebradanegra hasta el municipio de Nimaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nimaima hasta el municipio de Quebradanegra, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.238** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 122 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde el municipio de San Francisco hasta el municipio de Nimaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nimaima hasta el municipio de San Francisco, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.239** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 123 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde el municipio de Sasaima hasta el municipio de Nimaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nimaima hasta el municipio de Sasaima, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.240** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 124 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde el municipio de Supatá hasta el municipio de Nimaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nimaima hasta el municipio de Supatá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.241** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 125 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde el municipio de Útica hasta el municipio de Nimaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nimaima hasta el municipio de Útica, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.242** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 126 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde el municipio de Vergara hasta el municipio de Nimaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nimaima hasta el municipio de Vergara, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.243** | Servicio de transporte especial de pasajeros tipo 127 | Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde el municipio de Villeta hasta el municipio de Nimaima, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Nimaima hasta el municipio de Villeta, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.244** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 1 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Agua de Dios, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.245** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 2 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Albán, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.246** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 3 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Anapoima, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.247** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 4 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Anolaima, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.248** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 5 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Apulo, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.249** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 6 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Arbeláez, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.250** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 7 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Beltrán, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.251** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 8 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Bituima, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.252** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 9 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Bojacá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.253** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 10 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Cabrera, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.254** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 11 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Cachipay, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.255** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 12 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Cajicá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.256** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 13 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Caparrapí, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.257** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 14 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Cáqueza, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.258** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 15 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Carmen de Carupa, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.259** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 16 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Chaguaní, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.260** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 17 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Chía, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.261** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 18 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Chipaque, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.262** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 19 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Choachí, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.263** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 20 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Chocontá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.264** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 21 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Cogua, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.265** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 22 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Cota, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.266** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 23 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Cucunubá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.267** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 24 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de El Colegio, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.268** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 25 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de El Peñón, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.269** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 26 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de El Rosal, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.270** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 27 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Facatativá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.271** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 28 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Fómeque, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.272** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 29 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Fosca, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.273** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 30 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Funza, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.274** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 31 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Fúquene, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.275** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 32 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Fusagasugá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.276** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 33 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Gachalá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.277** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 34 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Gachancipá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.278** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 35 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Gachetá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.279** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 36 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Gama, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.280** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 37 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Girardot, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.281** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 38 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Granada, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.282** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 39 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Guachetá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.283** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 40 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Guaduas, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.284** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 41 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Guasca, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.285** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 42 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Guataquí, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.286** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 43 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Guatavita, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.287** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 44 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Guayabal de Síquima, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.288** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 45 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Guayabetal, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.289** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 46 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Gutiérrez, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.290** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 47 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Jerusalén, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.291** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 48 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Junín, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.292** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 49 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de La Calera, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.293** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 50 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de La Mesa, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.294** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 51 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de La Palma, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.295** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 52 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de La Peña, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.296** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 53 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de La Vega, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.297** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 54 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Lenguazaque, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.298** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 55 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Machetá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.299** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 56 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Madrid, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.300** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 57 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Manta, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.301** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 58 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Medina, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.302** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 59 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Mosquera, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.303** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 60 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Nariño, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.304** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 61 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Nemocón, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.305** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 62 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Nilo, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.306** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 63 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Nimaima, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.307** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 64 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Nocaima, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.308** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 65 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Pacho, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.309** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 66 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Paime, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.310** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 67 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Pandi, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.311** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 68 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Paratebueno, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.312** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 69 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Pasca, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.313** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 70 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Puerto Salgar, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.314** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 71 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Pulí, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.315** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 72 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Quebradanegra, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.316** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 73 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Quetame, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.317** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 74 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Quipile, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.318** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 75 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Ricaurte, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.319** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 76 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de San Antonio del Tequendama, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.320** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 77 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de San Bernardo, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.321** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 78 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de San Cayetano, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.322** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 79 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de San Francisco, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.323** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 80 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de San Juan de Rioseco, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.324** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 81 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Sasaima, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.325** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 82 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Sesquilé, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.326** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 83 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Sibaté, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.327** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 84 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Silvania, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.328** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 85 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Simijaca, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.329** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 86 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Soacha, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.330** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 87 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Sopó, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.331** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 88 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Subachoque, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.332** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 89 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Suesca, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.333** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 90 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Supatá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.334** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 91 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Susa, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.335** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 92 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Sutatausa, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.336** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 93 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Tabio, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.337** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 94 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Tausa, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.338** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 95 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Tena, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.339** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 96 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Tenjo, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.340** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 97 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Tibacuy, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.341** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 98 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Tibirita, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.342** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 99 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Tocaima, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.343** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 100 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Tocancipá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.344** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 101 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Topaipí, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.345** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 102 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Ubalá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.346** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 103 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Ubaque, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.347** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 104 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Ubaté, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.348** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 105 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Une, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.349** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 106 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Útica, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.350** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 107 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Venecia, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.351** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 108 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Vergara, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.352** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 109 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Vianí, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.353** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 110 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Villagómez, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.354** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 111 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Villapinzón, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.355** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 112 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Villeta, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.356** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 113 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Viotá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.357** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 114 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Yacopí, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.358** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 115 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Zipacón, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.359** | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros tipo 116 | Servicio de transporte rural especial o publico de pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde la cabecera municipal hasta la zona rural del municipio de Zipaquirá, y un (1) recorrido de regreso desde zona rural hasta la cabecera municipal, el vehículo debe contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros y los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.360** | Servicio de transporte especial URBANO de pasajeros para actividad deportiva | Servicio de transporte especial de pasajeros desde cualquiera de los 116 municipios del departamento con destino al lugar sede (cualquier lugar del Deparatmento de Cundinamarca y/o Bogotá D.C.) a realizarse el evento recreo deportivo por provincias. El servicio deberá prestarse en vehículo de transporte de pasajeros con capacidad para mínimo 30 pasajeros sentados, el vehículo no podrá ser modelo inferior a 2019 y deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte para el transporte de pasajeros a nivel nacional. Los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.361** | Servicio de transporte especial RURAL de pasajeros. Tipo 1 | Servicio de transporte especial o de pasajeros interno dentro de cualquiera de los 116 municipios de Cundinamarca desde su zona rural, hasta el casco urbano del municipio en un recorrido no mayor a 10 kms.El servicio deberá prestarse en vehículo de transporte de pasajeros y deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte para el transporte de pasajeros a nivel nacional. Los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.362** | Servicio de transporte especial RURAL de pasajeros. Tipo 2 | Servicio de transporte especial o de pasajeros interno dentro de cualquiera de los 116 municipios de Cundinamarca desde su zona rural, hasta el casco urbano del municipio en un recorrido no mayor a 17 kms. El servicio deberá prestarse en vehículo de transporte de pasajeros y deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte para el transporte de pasajeros a nivel nacional. Los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.363** | Servicio de transporte especial RURAL de pasajeros. Tipo 3 | Servicio de transporte especial o de pasajeros interno dentro de cualquiera de los 116 municipios de Cundinamarca desde su zona rural, hasta el casco urbano del municipio en un recorrido no mayor a 25kms El servicio deberá prestarse en vehículo de transporte de pasajeros y deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte para el transporte de pasajeros a nivel nacional. Los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.364** | Servicio de traslado tipo 1 | Garantizar el traslado de una (1) persona desde el municipio de Alban hasta el municipio de Nimaima en el Departamento de Cundinamarca, estos traslados incluyen alojamiento en el municipio de destino desde la noche anterior al evento, una (1) cena, un (1) desayuno, un (1) almuerzo y todos los adicionales que garanticen la participación de la persona asiganda por la entidad en el lugar dispuesto por la Secretaria de la mujer y Equidad de Genero del Departamento de Cundinamarca, para la prestación del servicio se debe garantizar la comodidad y seguridad de la persona desde el minicipio de origen hasta el municipio de llegada y de regreso hasta su lugar de origen. | Unidad | 1 |
| **9.365** | Servicio de traslado tipo 2 | Garantizar el traslado de una (1) persona desde el municipio de La Peña hasta el municipio de Nimaima en el Departamento de Cundinamarca, estos traslados incluyen alojamiento en el municipio de destino desde la noche anterior al evento, una (1) cena, un (1) desayuno, un (1) almuerzo y todos los adicionales que garanticen la participación de la persona asiganda por la entidad en el lugar dispuesto por la Secretaria de la mujer y Equidad de Genero del Departamento de Cundinamarca, para la prestación del servicio se debe garantizar la comodidad y seguridad de la persona desde el minicipio de origen hasta el municipio de llegada y de regreso hasta su lugar de origen. | Unidad | 1 |
| **9.366** | Servicio de traslado tipo 3 | Garantizar el traslado de una (1) persona desde el municipio de La Vega hasta el municipio de Nimaima en el Departamento de Cundinamarca, estos traslados incluyen alojamiento en el municipio de destino desde la noche anterior al evento, una (1) cena, un (1) desayuno, un (1) almuerzo y todos los adicionales que garanticen la participación de la persona asiganda por la entidad en el lugar dispuesto por la Secretaria de la mujer y Equidad de Genero del Departamento de Cundinamarca, para la prestación del servicio se debe garantizar la comodidad y seguridad de la persona desde el minicipio de origen hasta el municipio de llegada y de regreso hasta su lugar de origen. | Unidad | 1 |
| **9.367** | Servicio de traslado tipo 4 | Garantizar el traslado de una (1) persona desde el municipio de Nocaima hasta el municipio de Nimaima en el Departamento de Cundinamarca, estos traslados incluyen alojamiento en el municipio de destino desde la noche anterior al evento, una (1) cena, un (1) desayuno, un (1) almuerzo y todos los adicionales que garanticen la participación de la persona asiganda por la entidad en el lugar dispuesto por la Secretaria de la mujer y Equidad de Genero del Departamento de Cundinamarca, para la prestación del servicio se debe garantizar la comodidad y seguridad de la persona desde el minicipio de origen hasta el municipio de llegada y de regreso hasta su lugar de origen. | Unidad | 1 |
| **9.368** | Servicio de traslado tipo 5 | Garantizar el traslado de una (1) persona desde el municipio de Quebradanegra hasta el municipio de Nimaima en el Departamento de Cundinamarca, estos traslados incluyen alojamiento en el municipio de destino desde la noche anterior al evento, una (1) cena, un (1) desayuno, un (1) almuerzo y todos los adicionales que garanticen la participación de la persona asiganda por la entidad en el lugar dispuesto por la Secretaria de la mujer y Equidad de Genero del Departamento de Cundinamarca, para la prestación del servicio se debe garantizar la comodidad y seguridad de la persona desde el minicipio de origen hasta el municipio de llegada y de regreso hasta su lugar de origen. | Unidad | 1 |
| **9.369** | Servicio de traslado tipo 6 | Garantizar el traslado de una (1) persona desde el municipio de San Francisco hasta el municipio de Nimaima en el Departamento de Cundinamarca, estos traslados incluyen alojamiento en el municipio de destino desde la noche anterior al evento, una (1) cena, un (1) desayuno, un (1) almuerzo y todos los adicionales que garanticen la participación de la persona asiganda por la entidad en el lugar dispuesto por la Secretaria de la mujer y Equidad de Genero del Departamento de Cundinamarca, para la prestación del servicio se debe garantizar la comodidad y seguridad de la persona desde el minicipio de origen hasta el municipio de llegada y de regreso hasta su lugar de origen. | Unidad | 1 |
| **9.370** | Servicio de traslado tipo 7 | Garantizar el traslado de una (1) persona desde el municipio de Sasaima hasta el municipio de Nimaima en el Departamento de Cundinamarca, estos traslados incluyen alojamiento en el municipio de destino desde la noche anterior al evento, una (1) cena, un (1) desayuno, un (1) almuerzo y todos los adicionales que garanticen la participación de la persona asiganda por la entidad en el lugar dispuesto por la Secretaria de la mujer y Equidad de Genero del Departamento de Cundinamarca, para la prestación del servicio se debe garantizar la comodidad y seguridad de la persona desde el minicipio de origen hasta el municipio de llegada y de regreso hasta su lugar de origen. | Unidad | 1 |
| **9.371** | Servicio de traslado tipo 8 | Garantizar el traslado de una (1) persona desde el municipio de Supata hasta el municipio de Nimaima en el Departamento de Cundinamarca, estos traslados incluyen alojamiento en el municipio de destino desde la noche anterior al evento, una (1) cena, un (1) desayuno, un (1) almuerzo y todos los adicionales que garanticen la participación de la persona asiganda por la entidad en el lugar dispuesto por la Secretaria de la mujer y Equidad de Genero del Departamento de Cundinamarca, para la prestación del servicio se debe garantizar la comodidad y seguridad de la persona desde el minicipio de origen hasta el municipio de llegada y de regreso hasta su lugar de origen. | Unidad | 1 |
| **9.372** | Servicio de traslado tipo 9 | Garantizar el traslado de una (1) persona desde el municipio de Utica hasta el municipio de Nimaima en el Departamento de Cundinamarca, estos traslados incluyen alojamiento en el municipio de destino desde la noche anterior al evento, una (1) cena, un (1) desayuno, un (1) almuerzo y todos los adicionales que garanticen la participación de la persona asiganda por la entidad en el lugar dispuesto por la Secretaria de la mujer y Equidad de Genero del Departamento de Cundinamarca, para la prestación del servicio se debe garantizar la comodidad y seguridad de la persona desde el minicipio de origen hasta el municipio de llegada y de regreso hasta su lugar de origen. | Unidad | 1 |
| **9.373** | Servicio de traslado tipo 10 | Garantizar el traslado de una (1) persona desde el municipio de Vergara hasta el municipio de Nimaima en el Departamento de Cundinamarca, estos traslados incluyen alojamiento en el municipio de destino desde la noche anterior al evento, una (1) cena, un (1) desayuno, un (1) almuerzo y todos los adicionales que garanticen la participación de la persona asiganda por la entidad en el lugar dispuesto por la Secretaria de la mujer y Equidad de Genero del Departamento de Cundinamarca, para la prestación del servicio se debe garantizar la comodidad y seguridad de la persona desde el minicipio de origen hasta el municipio de llegada y de regreso hasta su lugar de origen. | Unidad | 1 |
| **9.374** | Servicio de traslado tipo 11 | Garantizar el traslado de una (1) persona desde el municipio de Villeta hasta el municipio de Nimaima en el Departamento de Cundinamarca, estos traslados incluyen alojamiento en el municipio de destino desde la noche anterior al evento, una (1) cena, un (1) desayuno, un (1) almuerzo y todos los adicionales que garanticen la participación de la persona asiganda por la entidad en el lugar dispuesto por la Secretaria de la mujer y Equidad de Genero del Departamento de Cundinamarca, para la prestación del servicio se debe garantizar la comodidad y seguridad de la persona desde el minicipio de origen hasta el municipio de llegada y de regreso hasta su lugar de origen. | Unidad | 1 |
| **9.375** | Servicio de transporte aereo tipo 1 | Servicio de traslado aereo para un (1) pasajero de ida y de regreso desde la ciudad de Bogotá *Aeropuerto Internacional de Bogotá-El Dorado (BOG)* hasta la ciudad de Medellin *Aeropuerto Internacional Jose Maria Cordoba (MDE)* con dos (2) equipajes de bodega de veintitres (23) kilogramos y un (1) equipaje de mano de quince (15) kilos. NOTA: EL SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE TERRESTE INTERNO DESDE EL AEROPUERTO HASTA EL HOTEL UBICADO LA CIUDAD DE MEDELLIN AREA URBANA Y VISCEVERSA conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.376** | Servicio de transporte aereo tipo 2 | Servicio de traslado aereo para un (1) pasajero de ida y de regreso desde la ciudad de Bogotá *Aeropuerto Internacional de Bogotá - El Dorado (BOG)* hasta la ciudad de Acapulco, México *Aeropuerto Internacional General Juan N. Álvarez (ACA)* con dos (2) equipaje de bodega de veintitres (23) kilogramos y un (1) equipaje de mano de quince (15) kilos. NOTA: EL SERVICIO DEBE INCLUIR TRANSPORTE TERRESTE INTERNO DESDE EL AEROPUERTO HASTA EL HOTEL UBICADO LA CIUDAD DE ACAPULCO Y VISCEVERSA conforme a la programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.377** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 1 | Servicio de hospedaje en el municipio de Agua de Dios por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.378** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 2 | Servicio de hospedaje en el municipio de Albán por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.379** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 3 | Servicio de hospedaje en el municipio de Anapoima por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.380** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 4 | Servicio de hospedaje en el municipio de Anolaima por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.381** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 5 | Servicio de hospedaje en el municipio de Apulo por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.382** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 6 | Servicio de hospedaje en el municipio de Arbeláez por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.383** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 7 | Servicio de hospedaje en el municipio de Beltrán por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.384** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 8 | Servicio de hospedaje en el municipio de Bituima por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.385** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 9 | Servicio de hospedaje en el municipio de Bojacá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.386** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 10 | Servicio de hospedaje en el municipio de Cabrera por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.387** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 11 | Servicio de hospedaje en el municipio de Cachipay por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.388** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 12 | Servicio de hospedaje en el municipio de Cajicá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.389** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 13 | Servicio de hospedaje en el municipio de Caparrapí por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.390** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 14 | Servicio de hospedaje en el municipio de Cáqueza por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.391** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 15 | Servicio de hospedaje en el municipio de Carmen de Carupa por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.392** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 16 | Servicio de hospedaje en el municipio de Chaguaní por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.393** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 17 | Servicio de hospedaje en el municipio de Chía por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.394** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 18 | Servicio de hospedaje en el municipio de Chipaque por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.395** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 19 | Servicio de hospedaje en el municipio de Choachí por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.396** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 20 | Servicio de hospedaje en el municipio de Chocontá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.397** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 21 | Servicio de hospedaje en el municipio de Cogua por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.398** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 22 | Servicio de hospedaje en el municipio de Cota por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.399** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 23 | Servicio de hospedaje en el municipio de Cucunubá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.400** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 24 | Servicio de hospedaje en el municipio de El Colegio por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.401** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 25 | Servicio de hospedaje en el municipio de El Peñón por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.402** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 26 | Servicio de hospedaje en el municipio de El Rosal por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.403** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 27 | Servicio de hospedaje en el municipio de Facatativá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.404** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 28 | Servicio de hospedaje en el municipio de Fómeque por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.405** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 29 | Servicio de hospedaje en el municipio de Fosca por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.406** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 30 | Servicio de hospedaje en el municipio de Funza por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.407** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 31 | Servicio de hospedaje en el municipio de Fúquene por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.408** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 32 | Servicio de hospedaje en el municipio de Fusagasugá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.409** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 33 | Servicio de hospedaje en el municipio de Gachalá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.410** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 34 | Servicio de hospedaje en el municipio de Gachancipá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.411** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 35 | Servicio de hospedaje en el municipio de Gachetá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.412** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 36 | Servicio de hospedaje en el municipio de Gama por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.413** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 37 | Servicio de hospedaje en el municipio de Girardot por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.414** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 38 | Servicio de hospedaje en el municipio de Granada por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.415** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 39 | Servicio de hospedaje en el municipio de Guachetá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.416** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 40 | Servicio de hospedaje en el municipio de Guaduas por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.417** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 41 | Servicio de hospedaje en el municipio de Guasca por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.418** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 42 | Servicio de hospedaje en el municipio de Guataquí por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.419** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 43 | Servicio de hospedaje en el municipio de Guatavita por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.420** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 44 | Servicio de hospedaje en el municipio de Guayabal de Síquima por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.421** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 45 | Servicio de hospedaje en el municipio de Guayabetal por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.422** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 46 | Servicio de hospedaje en el municipio de Gutiérrez por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.423** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 47 | Servicio de hospedaje en el municipio de Jerusalén por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.424** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 48 | Servicio de hospedaje en el municipio de Junín por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.425** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 49 | Servicio de hospedaje en el municipio de La Calera por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.426** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 50 | Servicio de hospedaje en el municipio de La Mesa por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.427** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 51 | Servicio de hospedaje en el municipio de La Palma por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.428** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 52 | Servicio de hospedaje en el municipio de La Peña por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.429** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 53 | Servicio de hospedaje en el municipio de La Vega por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.430** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 54 | Servicio de hospedaje en el municipio de Lenguazaque por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.431** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 55 | Servicio de hospedaje en el municipio de Machetá que por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.432** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 56 | Servicio de hospedaje en el municipio de Madrid por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.433** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 57 | Servicio de hospedaje en el municipio de Manta por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.434** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 58 | Servicio de hospedaje en el municipio de Manta por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.435** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 59 | Servicio de hospedaje en el municipio de Mosquera por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.436** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 60 | Servicio de hospedaje en el municipio de Nariño por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.437** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 61 | Servicio de hospedaje en el municipio de Nemocón por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.438** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 62 | Servicio de hospedaje en el municipio de Nilo por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.439** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 63 | Servicio de hospedaje en el municipio de Nimaima por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento,que incluya una (1) cena y un (1) desayuno todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.440** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 64 | Servicio de hospedaje en el municipio de Nocaima por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.441** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 65 | Servicio de hospedaje en el municipio de Pacho por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.442** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 66 | Servicio de hospedaje en el municipio de Paime por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.443** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 67 | Servicio de hospedaje en el municipio de Pandi por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.444** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 68 | Servicio de hospedaje en el municipio de Paratebueno por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.445** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 69 | Servicio de hospedaje en el municipio de Pasca por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.446** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 70 | Servicio de hospedaje en el municipio de Puerto Salgar por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.447** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 71 | Servicio de hospedaje en el municipio de Pulí por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.448** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 72 | Servicio de hospedaje en el municipio de Quebradanegra por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.449** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 73 | Servicio de hospedaje en el municipio de Quetame por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.450** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 74 | Servicio de hospedaje en el municipio de Quipile por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.451** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 75 | Servicio de hospedaje en el municipio de Ricaurte por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.452** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 76 | Servicio de hospedaje en el municipio de San Antonio del Tequendama por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.453** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 77 | Servicio de hospedaje en el municipio de San Bernardo por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.454** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 78 | Servicio de hospedaje en el municipio de San Cayetano por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.455** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 79 | Servicio de hospedaje en el municipio de San Francisco por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.456** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 80 | Servicio de hospedaje en el municipio de San Juan de Rioseco por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.457** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 81 | Servicio de hospedaje en el municipio de Sasaima por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.458** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 82 | Servicio de hospedaje en el municipio de Sesquilé por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.459** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 83 | Servicio de hospedaje en el municipio de Sibaté por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.460** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 84 | Servicio de hospedaje en el municipio de Silvania por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.461** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 85 | Servicio de hospedaje en el municipio de Simijaca por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.462** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 86 | Servicio de hospedaje en el municipio de Soacha por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.463** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 87 | Servicio de hospedaje en el municipio de Sopó por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.464** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 88 | Servicio de hospedaje en el municipio de Subachoque por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.465** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 89 | Servicio de hospedaje en el municipio de Suesca por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.466** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 90 | Servicio de hospedaje en el municipio de Supatá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.467** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 91 | Servicio de hospedaje en el municipio de Susa por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.468** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 92 | Servicio de hospedaje en el municipio de Sutatausa por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.469** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 93 | Servicio de hospedaje en el municipio de Tabio por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.470** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 94 | Servicio de hospedaje en el municipio de Tausa por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.471** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 95 | Servicio de hospedaje en el municipio de Tena por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.472** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 96 | Servicio de hospedaje en el municipio de Tenjo por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.473** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 97 | Servicio de hospedaje en el municipio de Tibacuy por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.474** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 98 | Servicio de hospedaje en el municipio de Tibirita por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.475** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 99 | Servicio de hospedaje en el municipio de Tocaima por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.476** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 100 | Servicio de hospedaje en el municipio de Tocancipá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.477** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 101 | Servicio de hospedaje en el municipio de Topaipí por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.478** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 102 | Servicio de hospedaje en el municipio de Ubalá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.479** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 103 | Servicio de hospedaje en el municipio de Ubaque por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.480** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 104 | Servicio de hospedaje en el municipio de Ubaté por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.481** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 105 | Servicio de hospedaje en el municipio de Une por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.482** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 106 | Servicio de hospedaje en el municipio de Útica por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.483** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 107 | Servicio de hospedaje en el municipio de Venecia por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.484** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 108 | Servicio de hospedaje en el municipio de Vergara por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.485** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 109 | Servicio de hospedaje en el municipio de Vianí por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.486** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 110 | Servicio de hospedaje en el municipio de Villagómez por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.487** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 111 | Servicio de hospedaje en el municipio de Villapinzón por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.488** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 112 | Servicio de hospedaje en el municipio de Villeta por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.489** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 113 | Servicio de hospedaje en el municipio de Viotá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.490** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 114 | Servicio de hospedaje en el municipio de Yacopí por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.491** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 115 | Servicio de hospedaje en el municipio de Zipacón por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.492** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 116 | Servicio de hospedaje en el municipio de Zipaquirá por una (1) noche en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, servicio de parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente el espacio deberá cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje y alojamiento, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **9.493** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 117 | Servicio de hospedaje en la ciudad de Acapulco (Mexico) por cinco (5) dias y cuatro (4) noches en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble y que cuente con calificación de cinco (5) o cuatro estrellas (4) , con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente debera contar con el servicio de traslados terrestres en servicio especial de pasajeros para realizar recorridos internos en la ciudad durante los dias de hospedaje, seguro de viaje y cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje, alojamiento y transporte de pasajeros, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. NOTA: SE DEBE GARANTIZAR DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA | Unidad | 1 |
| **9.494** | Servicio de hospedaje y alojamiento tipo 118 | Servicio de hospedaje en la ciudad de Medellin (Colombia) por cuatro (4) dias y tres (3) noches en un hotel que cumpla con las condiciones necesarias para brindar alojamiento en acomodación doble y que cuente con calificación de cuatro (4) estrellas, con servicio de limpieza diaria de habitaciones y recepción las veinticuatro (24) horas, su infraestructura deberá contar con entrada principal, recepción, parqueadero, habitaciones, baños, comedor, garantizar la seguridad locativa, de transito y de orden publico. Adicionalmente debera contar con el servicio de traslados terrestres en servicio especial de pasajeros para realizar recorridos internos en la ciudad durante los dias de hospedaje, seguro de viaje y cumplir con la normatividad y documentación nacional que regula el servicio de hospedaje, alojamiento y transporte de pasajeros, todo lo anterior se debe desarrollar conforme al cronograma y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. NOTA: SE DEBE GARANTIZAR DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA | Unidad | 1 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 9** | | | | |
| **10. COMPONENTE DOTACIÓN Y UNIFORMES** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO / SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| **10.1** | Uniforme para futbol sala jugadoras de campo | Compuesto por una (1) camiseta con mangas cortas con características ergonómicas (Athletic Fin), una (1) pantaloneta con forro interno en malla, cintura elástica con cordón y un (1) par de medias, el uniforme deberá estar fabricado en poliéster y sublimado digitalmente con el diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca conforme al detalle técnico establecido. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **10.2** | Uniforme para futbol sala portera | Compuesto por una (1) camiseta con mangas largas con características ergonómicas (Athletic Fin), un (1) pantalón acolchado en las rodillas y los costados, cintura elástica con cordón y un (1) par de medias, la camiseta deberá estar fabricado en poliéster y sublimado digitalmente con el diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca conforme al detalle técnico establecido. | Unidad | 1 |
| **10.3** | Sudadera para futbol sala para jugadoras de campo | Uniformes de presentación chaqueta y pantalón Elaborado en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER Tejido Plano, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 104 ± 6 g/m2.Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3-2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de repelencia la cual mantiene seco al deportista ante una llovizna, Norma AATCC 22; Tecnología Anticloro que permite la permanencia de color ante el agua de piscina y agua de mar, Norma AATCC 162 - AATCC 106; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología Antirrasgado la cual hace que el textil sea más resistente al rasgado, gracias a una perfecta combinación de hilos ultra resistentes Norma ASTM D2261; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, Norma AATCC 15, Toda la tela debe tener un embozado que da textura en marca de agua tipo Davos, según diseño aprobado por Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. Chaqueta deberá ir forrada en malla, dos bolsillos con cremallera, cremallera frontal, 4 logos (estampados en plastitransfer), pantalón forrado en malla, dos bolsillos laterales con cremallera, encauchado y cordón, logos estampados plastitransfer, con los logos, diseño y los colores suministrados por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **10.4** | Camiseta deportiva para cuerpo técnico | Camiseta tipo polo Material: tejido pique Lacoste de 220 gramos, fibra de algodón 100%. Manga corta con cuello y puño tejido en hilo, entre broches franja blanco, tres botones.Teniendo en cuenta moldería femenina con tallas XS, S, M, L, XL, de acuerdo con colores y diseño suministrado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca conforme al detalle técnico establecido. | Unidad | 1 |
| **10.5** | Camiseta tipo polo | Camiseta tipo polo manga corta fabricada en 65% poliéster y 35%algodón, de 240 gramos, con cuello y puños en faja tejida, con técnica de impresión en bordado, uno de ellos en la parte frontal derecha en tipo bolsillo de diez (10) centímetros de ancho x la altura proporcional el diseño y un (1) bordado en la espalda de veinticinco (25) centímetros de ancho x la altura proporcional al diseño, la opción para el color y el diseño será establecido por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **10.6** | Camiseta deportiva para juego | Camiseta tipo t-shirt 65% polyester/35% algodón, punto piqué. Color 180 gr/ blanco 220 gr. De manga corta, cubrecosturas reforzada en cuello, impresión tipo transfer con 3 o 6 logotipos, los logotipos seeran distribuidos en la parte del pecho y espalada, de acuerdo con colores y diseño suministrado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca conforme al detalle técnico establecido. | Unidad | 1 |
| **10.7** | Vestuario | Se deberán suministrar en alquiler dos (2) opciones de vestuario para diez (10) personas quienes serán las protagonistas del video clip en los diseños, tallas y el lugar establecido por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero. | Unidad | 1 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 10** | | | | |
| **11. COMPONENTE SERVICIOS LOGISTICOS COMPLEMENTARIOS** | | | | |
| **ITEM** | **PRODUCTO / SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| **11.1** | Seguro de accidentes | Seguro de accidentes para los asistentes a las clases de defensa personal que garantice protección en caso de sufrir lesiones corporales visibles o internas, contusiones, incapacidad total y permanente o fallecimiento producto de un accidente en el desarrollo de las clases conforme a lo establecido por el instructor y la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **11.2** | Pólizas de Seguro de accidentes para deportistas y delegados | Seguro de accidentes para delgados y deportistas que garantice protección en caso de sufrir lesiones corporales visibles o internas, contusiones, incapacidad total y permanente o fallecimiento producto de un accidente en la práctica deportiva o en los desplazamientos durante las justas deportivas, cobertura mínima de 200SMMLV por incapacidad, invalidez o muerte, con cobertura por fecha de competencia. | Unidad | 1 |
| **11.3** | Tarjeta regalo | Tarjeta de regalo con un monto precargado de $100.000 que pueda ser utilizado como medio de pago en un almacén de cadena del país | Unidad | 1 |
| **11.4** | Arreglo Floral | Arreglo floral compuesto por diez (10) rosas acompañadas de follaje envuelto en papel seda y cinta con moño para ser distribuidas de manera individual, el color de las rosas se definirá con la Secretaría de la Mujer previo al evento que se realizará en el Municipio de NIMAIMA. | Unidad | 1 |
| **11.5** | Arboles para reforestación | Arboles para siembra de reforestación conforme a las especies solicitadas por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **11.6** | Clase de defensa personal | Servicio de profesional en actividad física y deporte que cumpla la función de instructor de defensa personal y que cuente con mínimo tres (3) años de experiencia en la instrucción de defensa personal a grupos de mínimo treinta (30) personas, para el desarrollo de una (1) clase con una duración aproximada de una (1) hora en la cual se capacite a la comunidad para identificar las habilidades, técnicas y tácticas cuyo fin es detener o evitar una agresión hacia el propio individuo, el instructor debe contar con todos los elementos didácticos que faciliten conducir el aprendizaje de los asistentes a la clase, las clases se desarrollaran en los municipios de Sopo, Ricaurte, Guaduas, Cáqueza, Tocancipá, El Colegio y Chocontá según la programación establecida por la Secretaria de la mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca. | Unidad | 1 |
| **11.7** | Juzgamiento futbol de salón duplas | Servicio de dos (2) jueces certificados (juez principal y juez de mesa) instruidos, uniformados e identificados encargados de hacer que se cumplan las normas y reglas del juego en los lugares dispuestosServicio de dos (2) jueces certificados (juez principal y juez de mesa) instruidos, uniformados e identificados encargados de hacer que se cumplan las normas y reglas del juego en los lugares dispuestos por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca conforme al detalle técnico establecido. | Unidad | 1 |
| **11.8** | Juzgamiento futbol de salón ternas | Servicio de tres (3) jueces certificados (juez principal, segundo juez y juez de mesa) instruidos, uniformados e identificados encargados de hacer que se cumplan las normas y reglas del juego en los lugares dispuestos por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca conforme al detalle técnico establecido. | Unidad | 1 |
| **11.9** | Juez minitejo | Servicio de un (1) juez certificado, instruido, uniformado e identificado, encargado de hacer que se cumplan las normas y reglas del juego en los lugares dispuestos por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca conforme al detalle técnico establecido. | Unidad | 1 |
| **11.10** | Juzgamiento bolirrana | Servicios de dos (2) jueces instruido, uniformado e identificado, encargado de hacer que se cumplan las normas y reglas del juego en los lugares dispuestos por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca conforme al detalle técnico establecido. | Unidad | 1 |
| **11.11** | Malla | Juego de dos (2) Mallas para portería de futbol sala en calibre 4 con cuadrados desde ocho (8) hasta catorce (14) centímetros de acuerdo a las medidas suministradas por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero. | Unidad | 1 |
| **11.12** | Balón de futbol de salón | Balón de futbol de salón debe tener una Circunferencia de 62-64 cm con un peso de 410-450 gramos para categorías mayores, cubierta de caucho, cuero sintético y sello al calor, cubierta PVC neón, estructura Cosido en nylon, neumático butilo de dos capas, colores diferentes, peso 440-450 gde, material de alta calidad. | Unidad | 1 |
| **11.13** | Kit de maquillaje | Personal profesional que maneje temas de maquillaje profesional dirigido a las mujeres y a la comunidad LGBTIQA+ con patrocino de marca. | Unidad | 1 |
| **11.14** | Derechos de autor y conexos | Pago a la licencia para utilizar música protegida por derechos de autor que se requiera para el desarrollo de cada actividad conforme al ugar y programación establecida por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero de Cundinamarca | Unidad | 1 |
| **11.15** | Recursos para la implementación del plan de emergencia y contingencia | Recursos para la implementación del Plan de Emergencia y Contingencia destinado para las actividades, que incluya: Una (1) carpa tipo kiosco de 4 x 4 recubierta en su totalidad por lona de color blanco con iluminación, una (1) mesa, diez (10) sillas, un (1) tablero acrílico, cinco (5) vallas informativas de dimensiones 2 metros de ancho x 0,80 de altura en banner (con la siguiente información P.M.U, Baños Hombres, Baños Mujeres, Ingreso, Salida). | Global | 1 |
| **11.16** | Apoyo en salud | Incluye la prestación de servicio de salud con un (1) Modulo de Estabilización y Clasificación (MEC) con su respectivo personal equipos e insumos; Un (1) Transporte Asistencial Básico TAB (ambulancia básica), Cinco (5) personas de Salud auxiliar de enfermería con certificación en soporte básico de vida. | Global | 1 |
| **11.17** | Alquiler de unidades sanitarias | Baño químico portátil construido en Plástico reforzado con fibra de vidrio, con capacidad de tanque de 150 litros equivalente a 200 usos, rejilla de ventilación anti-lluvia, inodoro químico, debidamente marcados por genero masculino y femenino, incluye transporte, montaje y desmontaje. | Global | 1 |
| **11.18** | Personal de apoyo logístico | Prestación de servicios de personal de apoyo logístico capacitado, uniformado e identificado para la seguridad y atención del público asistente. | Unidad | 1 |
| **11.19** | Brigada de emergencia | Grupo de diez (10) personas debidamente organizadas, capacitadas entrenadas y uniformadas para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas, garantizando la seguridad del público asistente. | Unidad | 1 |
| **SUBTOTAL COMPONENTE 11** | | | | |
| **TOTAL FICHA TÉCNICA OPERADOR LOGÍSTICO COMPONENTES DEL 1 AL 11** | | | | |